



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Competencias administrativas del proceso de descentralización en la
UGEL 02 Rímac, períodos 2015-2019

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTOR:

Br. Guadalupe Anatolia Asmat Hidalgo (ORCID: 0000-0002-5063-1850)

ASESOR:

Dr. Alejandro Sabino Menacho Rivera (ORCID: 0000-0001-9608-6342)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas y del Territorio

LIMA – PERÚ

2020

Dedicatoria

A mis padres: Rodrigo Asmat (EPD) y Flavia Hidalgo, por permitirme ser una gran profesional con una formación solida en valores de crecimiento, fortaleza y Humildad.

Agradecimiento

A nuestro Divino Señor por guiar mi camino hacia el logro de mis metas y adquirir nuevos conocimientos

Página del Jurado

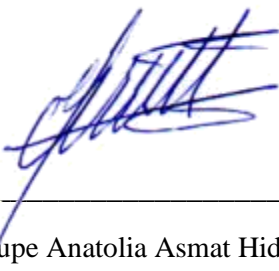
Declaratoria de Autenticidad

Yo, Guadalupe Anatolia Asmat Hidalgo, estudiante de la escuela profesional de Posgrado de la Universidad César Vallejo filial Lima Norte; declaro que el trabajo académico titulado “Competencias administrativas del proceso de descentralización en la UGEL 02 Rímac, periodos 2015-2019” presentada, en folios para la obtención del grado académico de maestra en gestión pública es de mi autoría.

Por lo tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo establecido por las normas de elaboración de trabajo académico.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresadamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinan el procedimiento disciplinario.

Lima, Agosto del 2020



Guadalupe Anatolia Asmat Hidalgo

DNI: 09052447

Índice

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Página del Jurado.....	iv
Declaratoria de Autenticidad.....	v
Índice.....	vi
Índice de Tablas y Figuras.....	vii
Resumen.....	viii
Abstract.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MÉTODO.....	13
2.1.- Tipo y diseño de investigación.....	13
2.2.- Escenario de estudio.....	13
2.3.- Población Participantes.....	14
2.4.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
2.5.- Procedimiento.....	15
2.6.- Método de análisis de información.....	16
2.7.- Aspectos éticos.....	16
II. RESULTADOS.....	17
IV. DISCUSIÓN.....	24
V. CONCLUSIONES.....	29
VI. RECOMENDACIONES.....	30
Referencias.....	31
Anexos.....	36

Índice de Tablas

Tabla N° 1: Funcionarios para aplicación de instrumento	14
Tabla N° 2: Categorización de variables	15

Índice de Figuras

Figura N° 1: Análisis de la categoría de descentralización educativa	18
Figura N° 2: Análisis de la categoría competencia administrativa	19
Figura N° 3: Análisis de la categoría: rol del funcionario	20
Figura N° 4: Análisis de seguimiento y evaluación.....	21
Figura N°5: Triangulación de Categorías:	23
Figura N° 6: Triangulación de resultados:	23

Resumen

La finalidad del presente estudio es describir los componentes de las competencias administrativas del proceso de descentralización en la UGEL 02 Rímac, el objetivo de esta investigación es conocer cómo se desarrolló este proceso, cabe mencionar que se hizo una revisión documental de los antecedentes a nivel nacional e internacional de los artículos de revistas indexadas, tesis y normas que sirvieron de insumos para aumentar los conocimientos de la investigación.

El enfoque de esta investigación es cualitativo, el tipo de investigación básica y el diseño es estudio de caso, se obtuvo información al aplicar la técnica de entrevista a profundidad a cinco funcionarios entre jefes de áreas y especialistas de la UGEL 02 y la revisión documental, así como aplicar el análisis de datos a través del programa Atlas. Ti

Cuyos principales resultados de los hallazgos se evidencian que normativamente la UGEL forma parte de sistema una educación descentralizada, organizada y con facultades autónomas la misma que se realiza en gestión pedagógica, administrativa, recursos humanos y financieros, pero todo ello sólo figura en las normas porque se concluye que sus facultades están limitadas dentro de su estructura organizativa en aspectos presupuestales, así como la delegación de competencias y funciones sólo para lograr metas establecidas por el Minedu.

Palabras claves: Descentralización educativa, competencias administrativas, rol del funcionario, Seguimiento y evaluación.

Abstract

The purpose of this study is to describe the components of the administrative competencies of the decentralization process in UGEL 02 Rimac, the aim of this investigation is to know how was developed this process, it is worth mentioning that a documentary review of the background was made at the national level and international indexed journal articles, theses and standards that served as inputs to increase research knowledge.

The focus of this research is qualitative, the type of basic research and the design is a case study, information was obtained by applying the in-depth interview technique to five officials between heads of areas and specialists from UGEL 02 and the document review, as well as applying data analysis through the Atlas program. You

Whose main results of the findings are evidenced that the UGEL is part of a decentralized, organized education system with autonomous faculties, which is carried out in pedagogical, administrative, human and financial resources, but all this only appears in the rules because It is concluded that its powers are limited within its organizational structure in budgetary aspects, as well as the delegation of powers and functions only to achieve goals established by the Minedu.

Keywords: Educational decentralization, administrative competences, official role, Monitoring and evaluation

I. Introducción

En la era digital, donde se habla y repite la implementación de un gobierno electrónico al alcance de la población, como eje fundamental del gobierno, se contraponen la primigenia mentalidad centralista de los gobiernos de antaño, cuyo único afán congestionó y burocratizó los trámites administrativos, ocasionando que aquellos administrados relegados del interior del país destinen horas de viaje a las ciudades a gestionar y canalizar sus documentos y/o proyectos. Dicho proceso de centralismo ocurrió en diversos sectores del ámbito público. Frente a este proceso burocrático, tedioso y obsoleto, se advirtió un cambio en la mentalidad del Estado Peruano, cuyo primer peldaño se vio reflejado en la emisión de la ley N° 27783,2002, esta ley se refiere expresamente en el capítulo 1, establecer políticas de gobierno cuyo proceso de descentralización busque mejorar la atención de la población de un determinado territorio con competencias: exclusivas y compartidas, si bien es cierto el término “Descentralización” es relativamente nuevo en el Perú, se debe tener como premisa que dicho fenómeno, según la real academia española establece que descentralización es una forma de organización de un gobierno basado en el reconocimiento de ampliar poderes y facultades dentro de una estructura organizativa cuyo acto, sea de lineamientos políticos o de aspectos administrativos a organismos infra estatales de carácter territorial como las comunidades que contaban con autonomía, las provincias así como los municipios. Por ello en el ámbito educativo es un proceso que realiza un estado democrático como parte de su política educativa cuyo acto jurídico se encarga de canalizar la administración al delegar y transferir responsabilidades, otorgando autonomía funcionaria del gobierno central, hacia autoridades locales. Esta se inicia ante la necesidad de brindar un mejor servicio y mejorar la calidad educativa propiciando el cierre de brechas.

Por otro lado, ante el emprendimiento asumida por países latinoamericanos cuyos cambios de reforma política diseñan y democratizan su sistema educativo en función a los requerimientos de su población promoviendo la participación activa de estas, cabe señalar antecedentes revisados sobre descentralización educativa. Según Reyna (2003), México es uno de los países quien ha desarrollado un sistema federado como política de estado por los años 80s, esta se instituye bajo un programa de descentralización de la administración pública federal la misma que vio un avance debido a todo un programa de transferencia completa cuyas funciones y competencias son atribuidas a los gobiernos federales, este

modelo aplicado ha repercutido en su crecimiento económico. Por otra parte, Rápalo (2003) refirió que en América Latina los países como Argentina, Colombia, Chile son las que mayor avance han tenido sobre descentralización desde varias décadas atrás quienes asumieron medidas de políticas públicas en educación transfiriendo autonomía administrativa y pedagógica a los gobiernos subnacionales convocando y traspasando responsabilidades a la población a fin de asumir y resolver situaciones que se presenten, estos avances al inicio generaron controversias, debates y diversas posiciones políticas, frente a un control del sistema educativo centralizado.

En Perú la etapa descentralizada se inicia con la reforma constitucional y el acuerdo nacional para que ésta se dé gradualmente y por etapas, este aspecto normativo sobre descentralización educativa nace como política de estado tipificada en el capítulo XIV artículo 188, 189 y art. 43° de la constitución política del Perú del año 93 como gobierno unitario y descentralizado bajo un sistema educativo descentralizado la misma que se expresa en el art. 16, con la reforma constitucional del 2001 y el acuerdo nacional, estos son pilares que sustentan el inicio de este proceso al establecer competencias municipales es así que la Ley de descentralización N° 27783-2002, señala sobre competencias exclusivas y compartidas a nivel: Nacional, Regional y Local, la misma que también hace referencia sobre las competencias regionales en la ley orgánica. Del mismo modo la Ley 28044, 2003, art. 63 señala: “La gestión del sistema educativo nacional es descentralizada, simplificada, participativa y flexible en un marco de respeto a la autonomía pedagógica y de gestión que favorezca la acción educativa” (p22). De este modo el estado promueve una educación descentralizada cuyas instancias son: Las Instituciones Educativas, la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), la Dirección Regional de Lima Metropolitana (DreIm) y el Ministerio de Educación (Minedu), promuevan acciones educativas de manera diversificada atendiendo a las necesidades contextuales cuyas transferencias de competencias, recursos y funciones en los gobiernos Regionales es detallada en la ley orgánica del poder ejecutivo N° 29158,2007, durante este proceso se van dando unas series de normas y cambios en la que se incorpora el enfoque territorial y por resultados en el DS. N° 017-2017 de la presidencia del consejo de ministros (PCM), al respecto, con la finalidad de articular los lineamientos de política descentralizadora mediante la resolución suprema 026,2018, Se crea la comisión multisectorial e intergubernamental para el fortalecimiento de la descentralización. En el sector educación esta comisión forma parte importante a fin de

canalizar de manera articulada las prioridades educativas detalladas en los planes estratégicos.

Esta investigación se desarrolló en la Unidad de Gestión Educativa Local 02 Rímac, la misma que define estructuralmente a esta, así como establece territorialmente las funciones que ejercerá en la política descentralizadora en la ley 28044,2003, según el capítulo III art. 73, sostiene que: La Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada al Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia, dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del estado. (p.26). En esta entidad se observa una gestión burocrática que no responde a las necesidades actuales con limitaciones y restricciones de autonomía tanto funcional como administrativa en directores y funcionarios de la UGEL, igualmente se evidencian imprecisiones, duplicidad y ambigüedad de funciones que revierten los desafíos de la descentralización educativa, cuyo propósito de estudio en esta investigación es conocer, describir, sistematizar y canalizar la optimización de los servicios que le son transferidos para que los funcionarios asuman y adecue intersectorialmente una política educativa que beneficien a la comunidad y revalorice una educación de calidad con el sólo propósito de canalizar administrativamente los logros de aprendizaje de manera articulada y diversificada.

Las preguntas realizadas son las que orientarán nuestra investigación, pero tomaremos en cuenta estas otras preguntas para encasillar nuestra investigación:¿Cuál es la función principal de la UGEL como parte del gobierno local?, ¿Cuánto ha avanzado el gobierno en el proceso de descentralización que involucre calidad de los aprendizajes?, ¿los funcionarios de la UGEL 02 cuentan con autonomía administrativa?,¿Qué decisiones presupuestarias asumen los funcionarios durante la descentralización?,¿Qué programas desarrollan en el ámbito territorial?, ante las diferentes necesidades educativas, la coyuntura y los desafíos de la sociedad actual resulta viable abordar el problema que nos planteamos: ¿Cómo se ha desarrollado las competencias administrativas del proceso de descentralización en la UGEL 02 Rímac, periodos 2015-2019?.

En lo que corresponde a antecedentes internacionales, Suriñach (2017), concluye que el sistema educativo en Estados Unidos está políticamente descentralizado mediante estados y distritos, estos poseen autonomía y crean su propio currículo educativo en base a la realidad y necesidades, de esta manera se forma una comisión especializada en cada distrito las mismas que son elegidas para dirigir y redireccionar la política educativa correspondiente a esa determinada población, esta educación es impulsada y administrada en los distritos escolares, pues se encargan de velar por la mejora de los aprendizajes en todas las escuelas que forman parte de la sociedad territorial, esta comisión también tiene la facultad de canalizar y distribuir aspectos económicos de acuerdo a las necesidades de su entorno así como el proceso de evaluación, rendición de cuentas y control de los estándares hasta cuentan con la potestad de establecer metodologías pedagógicas para adecuar o reestructurar su curriculum, por tal razón el sistema escolar en Estados Unidos varía de un estado a otro y de un distrito a otro contando con autonomía e independencia, por otra parte Ruiz (2010), resalta a manera de ejemplo sobre la descentralización educativa aplicada en Chicago cuya transferencia se deriva hacia los distritos, esto debido a una serie de problemas que se fueron dando por los diferentes resultados obtenidos cuyos fondos y presupuestos transferidos se distribuían para diferentes aspectos como: contrato de personal, adquisición de materiales y equipos, así mismo podemos destacar que el liderazgo directivo está fortalecido por los profesores, padres de familia y algunos miembros de la localidad, estos aprobaban el plan a desarrollar.

Igualmente, Sword (2017) afirma que parte del proceso de descentralización, es de prioridad considerar al personal de la escuela y a los estudiantes a que participen activamente formando parte del equipo funcional de la escuela comunal planteando proyectos y siendo agentes colaboradores que permitan darle solución a sus necesidades, frente a los requerimientos actuales de su entorno como el ausentismo escolar en las escuelas de Oregón es así que se lanza el programa. “School Retool” comprometiendo a los estudiantes a participar activamente. De manera similar Monclova (2012), concluye que la problemática educativa viene desde muchas décadas atrás, en Puerto Rico el problema es la gestión política por ello se confluencia en descentralizar políticas educativas a largo plazo establecidas en el departamento de educación a través de un trabajo en conjunto que se dé, desde la preparación del docente y participación de la comunidad, asociaciones diversas de la localidad y los alumnos, al mismo tiempo los países europeos según Liebmann (1997)

precisa que en los países de la unión europea inician el proceso de descentralización desde los años 70 hasta la fecha, estableciendo políticas estatales descentralizadoras dando prioridad a las localidades tales como: Gran Bretaña, Francia, Alemania, Australia, Nueva Zelanda, Dinamarca, Irlanda, España, Italia, Suiza manteniendo similitud en su organización escolar dando facultades organizativas a través de juntas, consejos en las que participan maestros, funcionarios o miembros de las comunidades, padres y alumnos a fin de canalizar los aspectos pedagógicos y vigilar la distribución de los fondos presupuestarios para mejorar estas reformas educativas locales.

Se tiene que Donoso y Benavides (2017), en la conclusión ambos manifiestan que, la educación en Chile desde cuatro décadas atrás ha pasado por procesos de descentralización pública e institucional local, cuyo propósito principal del gobierno chileno fue desproteger los centros educativos entregándoles a los municipios, librándose y recargándoles e incluso fomentando la privatización de otros centros, pues este cambio de reforma conlleva al deterioro de la educación pública. Visto esta problemática como parte de su política educativa de carácter normativo se crea el departamento de administración de la educación municipal (DAEM) la misma que ejercerá instancias políticas educativas en instancias subnacional. Por otro lado, Reyes (2019), concluye que durante el proceso de descentralización desarrollado en Chile se evidencia una diferencia de reconocimiento remunerativo entre docentes que laboran en los centros privados y los municipios siendo estos últimos que en mejor condición se encuentran pero que son minorías. Así mismo, Valcárcel (2015) concluyó que, la descentralización de la Gestión Educativa es cuestionada porque no goza de autonomía funcional y administrativa que permite liderar todo proceso educativo a través de los gobiernos regionales, esto es al transferir funciones en su estructura organizacional, recursos humanos y diversos procesos que generan conflictos de competencias y funciones, sino están bien definidas. Por otra parte, Hijano y Ruiz (2019), concluyen que, el proceso de descentralización establecidas en el marco de las políticas educativas que se implantan durante 7 años en España a lo largo de los años 1978 a 1985, este proceso de cambio se dio a través de estudios comparados entre la política educativa regional y el sistema democrático, cuyos valores democráticos se implantan a través de los gobiernos autónomos las mismas que lideran el éxito de esta transformación.

Al respecto Molina (2019), describe el proceso de descentralización que se establece en Colombia debido a las coyunturas políticas ha pasado por muchos cambios y años de

reestructuración. Una educación descentralizada delegada territorialmente a los municipios los que administran los planteles inspeccionando y vigilando los centros educativos tanto públicos como privados, por lo que el Ministerio de educación de Colombia es el órgano del gobierno que define la política nacional, la misma que promueve una reorganización educativa descentralizadora y moderna de todos los programas administrativos de los diferentes municipios. De la misma forma Ruiz (2015), colige que la mejora del rendimiento y logros en calidad educativa de la población, se encuentran en los municipios y departamentos ya que en estas recaen el papel predominante y organizacional que establecen los administrados en sus jurisdicciones, debido al manejo y diseño que determinan en sus políticas educativas públicas, descentralizadas territorialmente con la finalidad de liderar cambios en su desarrollo pedagógico que beneficie a su comunidad, para ello el sistema general de participación (SGP) es el que canaliza el nivel de incremento presupuestario de acuerdo a su nivel de logros con la única finalidad en que inviertan en la mejora de sus aprendizajes.

Aunado a esto Vásconez (2019), concluye en su investigación con un análisis de la realidad actual de los procesos de desconcentración educativa y las diferentes dificultades que se desarrollan como parte de la política educativa de Ecuador, así mismo interpreta el rol del estado frente a este modelo de gestión por procesos, tipificado en su código orgánico de organización y ordenamiento territorial.

En lo que corresponde a antecedentes nacionales la descentralización educativa en Perú nace de una necesidad social de revertir la crisis educativa, aplicando como estrategias modelos educativos. Para Valdivia (2017), *el caso de Ica, investigación* cuyo objetivo se basó en el estudio del análisis comparativo durante la descentralización cuyas transferencias de funciones y competencias se desarrolló hacia la gerencia de desarrollo social y la dirección Regional de Educación de Ica, cambios establecidos por el minedu como política de estado, este estudio recopila los niveles de avances y logros desarrollados por el Gobierno regional así como las barreras y dificultades que ha enfrentado en su gestión la Dirección Regional de educación, ambas dentro del marco de competencias y responsabilidades transferidas por el gobierno central. Así mismo afirma Valdivia (2013), que existe limitaciones y debilidades encontradas en la dirección y planificación, como el uso inadecuado en la distribución de los recursos asignados sin priorizar problemáticas y necesidades de su región de manera que estos se registren debidamente en planes y

programas, debido a ello podemos establecer desfases y superposiciones de funciones entre la DRELM y la UGEL evidenciando una actitud no sostenida.

Del mismo modo Lozano (2019), en su investigación propuso reunir y recopilar información durante el proceso de descentralización educativa, así como su aporte en la gestión tanto pedagógica como administrativa de las diferentes entidades educativas de la ciudad de Huánuco, en el análisis de su estudio aplica la escala de Likert a personas y docentes con el fin de determinar el grado de aprobación del proceso de descentralización educativa la misma que arroja una aprobación positiva, sobre esta reforma en aspectos de autonomía institucional, transfiere funciones y competencias a los colegios en aspectos pedagógicos y transferencia administrativa a fin de brindar un mejor servicio.

En líneas generales la PCM (2018), describe a través de la secretaria de descentralización un informe que abarca detalles relacionados en este proceso de descentralización cuyos avances establecen el análisis de tres aspectos en el sector de educación, tales como; construcción, conservación y cuidado de la Infraestructura del local escolar las que deben de precisar una planeación multianual sobre inversión, otro aspecto es la distribución oportuna de los materiales educativos antes del inicio del año escolar sobre todo en las zonas rurales las de difícil acceso y la formación docente la misma que debe establecer el Minedu bajo lineamientos de transferencia a los gobiernos regionales.

En paralelo el Consejo Nacional de Educación (CNE) 2016 – 2017 *Proyecto Educativo Nacional (PEN) cuyo balance y recomendaciones* que se ha realizado mediante un análisis de los objetivos estratégicos planteados, la misma que precisa en el cuarto objetivo avances y desafíos de la Gestión educativa descentralizada en las diversas gerencias de gobierno, la complejidad debilita el proceso de transferencia entre el Minedu y los gobiernos tanto regionales como locales debido al efecto ambivalente de la dirección administrativa, desfavoreciendo el aspecto territorial y la articulación intersectorial cuyas medidas puntuales requieren de un respaldo político que favorezca la autonomía. Valdivia, Marcos, Guzmán, Rengifo y Castillo (2018), precisan a través de un análisis en el proyecto Forge como conclusión final que el Minedu ha priorizado ante la descentralización educativa la implementación y modernización de gestión en la UGEL, mejorando el ordenamiento de sus sistemas de información, rediseñadas en base a una gestión por procesos, así como el potenciamiento de los recursos físicos y humanos a fin de brindar mejor servicio. A la vez Minedu asume una gestión centralista implementando políticas y programas al focalizar

actividades y proyectos centralistas sin validación del gobierno regional ya que la poca actividad participativa de esta ha permitido la desarticulación de metas con la comisión intergubernamental. La UGEL es una instancia clave del minedu asumiendo un rol operativo, aunque dependa técnicamente de la Drelm.

Perú es uno de los tantos países que ha iniciado en su visión política y modernización del estado utilizando a la descentralización, por ello abordaremos este término expresado por Louffat, (2010), refiere administración: fundamentos del proceso administrativo-Esan (p.160) “La institución será descentralizada cuando la alta dirección disponga que la mayoría de los lineamientos se dispongan en niveles jerárquicos inferiores”

En tal sentido Veneziano (2012), en los dos paradigmas de la descentralización citan a Arocena (1995;76) (p.185), concluyendo que todo proceso de descentralización es una estrategia de decisión política que otorga competencias y atribuciones desde el gobierno nacional, central hacia las municipalidades o subnacionales propiciando la participación ciudadana, así mismo propone dos paradigmas de descentralización: la neoconservadora y la democratizadora.

De eso se desprende que la descentralización es un proceso de reorganización y mejora gradual en la organización del sistema político, expresado en normas, las mismas que establecen las formas, etapas y procedimientos que permitan canalizar la entrega de funciones y competencias desde la dirección central al local en el marco de su contexto territorial. Al mismo tiempo estableceremos el concepto de descentralización educativa que es nuestro objeto de estudio. Minedu (2013), define a la gestión descentralizadora de la educación, como, una diligencia articulada y complementaria que se desarrolla en las diversas estructuras del gobierno tanto nacional, regional como local para proporcionar en un contexto determinado una mejor calidad del servicio educativo en los diferentes territorios del país atendiendo a su diversidad.

A fin de contextualizar el concepto de descentralización educativa Álvarez (2010) propone el análisis previo de algunos términos como: 1) Centralización, es un fenómeno político que centra su autoridad económica en el gobierno central. 2) Desconcentración, proceso donde se transfiere capacidades, delegando funciones dentro de su estructura organizativa, pero manteniendo una relación de dependencia. 3) Regionalización, esta es un proceso de transferencia a un nivel geográfico-territorial, es más inherente a la

descentralización. De lo expresado podemos establecer que la descentralización educativa es una alternativa de gestión política diseñada en un marco normativo la misma que busca revertir una visión centralista cuya competencia promueva la autonomía y permite que la sociedad civil se involucre y participe activamente.

Por otra lado, describiremos el significado de competencias administrativas que según la real academia española es un conglomerado de poderes que son atribuidos a un determinado sector, según este concepto, me explico, que entendemos por competencia administrativa cuando esta no se desliga de la legalidad por que se atribuye a una normativa y la persona que ejerza o asuma este acto o función administrativa está sujeto a responsabilidades dentro de su competencia funcional para actos públicos que forman parte de una estructura orgánica en la administración pública. Vinculado a esto las Ugeles representan un desafío territorial que abarca una población que demanda el servicio, así como la dimensión de su capacidad operativa describiendo su composición interna. En otros términos, podemos describir según conceptos establecidos en el diccionario que cuando hablamos de competencias administrativas se entiende que los funcionarios son personas que se les delega un determinado cargo para administrar las entidades estatales, por lo tanto, podemos confluir que en toda entidad pública y del estado los funcionarios asumen el rol de vigilar el acatamiento de los derechos de las personas preservando los intereses del ciudadano.

En efecto a partir del 2015 la dirección general de gestión descentralizada (DIGEGED) establece en su reglamento de organización y funciones (ROF) según el DS N° 001-2015, fortalecer la modernización de la UGEL estableciendo en su agenda tres puntos. 1) Ordenamiento formal, 2) mejora del sistema informático, 3) potenciar los recursos físicos y humanos. Estas competencias están abocadas a la infraestructura y están canalizadas por el Minedu la misma que indica que se visualiza duplicidad de funciones porque no tiene claro que función les corresponde a cada actividad o proyectos.

La ambigüedad y desconocimiento de las normativas sobre definición de competencias dificultan las labores de los funcionarios ante un sistema educativo complejo y engorroso con tendencia a centralista en algunos aspectos y descentralista por que logra articular políticas sectoriales con políticas territoriales. En el 2008 se crea Servir y del cuerpo de gerentes públicos con el DL. N° 2023 como ente rector del sistema nacional que administra al personal que canaliza la atención pública y con el DL. N° 1024-2009 conforma el cuerpo de gerentes públicos con la finalidad de formar parte de la administración pública en el sector

educación. Pese a ello a la fecha no existe un medio en la que se visualice un seguimiento y medición de las competencias del personal en materias funcionales, así como en programas y proyectos. etc. aun cuando la directiva de la PCM-SGP N°001-2012, esta directiva norma lineamientos de procesos y avances que ejecutan los gobiernos Nacionales y los gobiernos Locales cuyas competencias fueron transferidas durante la descentralización que garanticen una adecuada gestión, aprobada por la RM. N°188-2008-PCM. Pudiendo apreciar en esta matriz delimitar competencias y distribuir funciones en la EBR/ Inicial tiene dos funciones 1) de Regulación para documentos de política educativa y pedagógica y gobierno nacional. 2) prestación de servicios en gestión de servicios educativos y gobierno regional. Existe tres tipos de competencias: 1) Exclusivas, estas competen de manera exclusiva y excluyente a cada estructura del estado, 2) Compartidas, estas intervienen en dos o más niveles de gobierno la misma que debe precisar la función y responsabilidad específica en cada nivel de gobierno que asuma, 3) Delegables, es cuando un gobierno delega funciones sin intervenir directamente, pero manteniendo su competencia de titularidad. En efecto Vegas (2017), concluye los diferentes procesos por los que el Minedu ha pasado a lo largo de los años durante el proceso de transferencia desde el 2008 hacia los gobiernos regionales con exclusión de la Drelm, luego con pocos resultados entre los años 2007 al 2011 se inicia y finaliza el plan piloto de transferencia en el gobierno del Presidente García, ya por el 2012 la PCM aprueba la matriz del Minedu, la misma que se observa duplicidad de funciones, en el 2015 se sistematizan acciones desarrolladas en materia de descentralización definiendo roles y responsabilidades con una matriz más actualizada al 2016 a través del mapa de procesos que deben de contar las ugeles.

Por otra parte, abordaremos en esta investigación el rol de funcionario público de acuerdo a la Ley N° 27815 establece que todo funcionario público está sujeto a esta ley cuyo fin público es servir a la nación, de conformidad a la constitución política la misma que busca brindar grados de eficiencia en el sistema estatal a fin de lograr una atención integral al ciudadano, optimizando de manera prioritaria el uso adecuado y manejo de los recursos del estado, en esta ley tipifica los principios deberes y prohibiciones de todo servidor que labora como empleado público en toda entidad de la administración pública en cualquier nivel jerárquico sea nombrado, contratado, designado personal de confianza. Igualmente, el Rol del funcionario de la UGEL 02 está plasmado en su reglamento interno, capítulo III en organización y competencias de los órganos de la sede de la UGEL 02. Aunado a esto el reglamento general de la ley Servir N° 30057 en su artículo IV define: a) Entidad pública, b)

función sustantiva, c) función administración interna, todas están refieren al rol del funcionario público que labora en el aparato estatal.

Vinculado a los conceptos línea arriba desarrollados el seguimiento y evaluación de las competencias tiene que ver con la gestión moderna y descentralización, la que estratégicamente establece gestionar la educación descentralizante por resultados de acuerdo al mapa de progreso del Minedu, proceso estratégico PEO4 , gestionar programas y proyectos nivel este está orientado al diseño y conducción de programas y proyectos que contribuyen al cumplimiento de la política sectorial, la misma que comprende diseño, evaluación, control y seguimiento de estos programas y proyectos en el punto 3) en realizar el seguimiento y control del programa y/o proyecto.

Para finalizar analizaremos el propósito de las ugeles en el desarrollo de la descentralización educativa al promover mecanismos de organización y participación dentro de su estructura territorial que responda a los requerimientos, necesidades y prioridades de la población y localidad de manera eficiente y equitativa cuya línea de acción primigenia la calidad del servicio educativo hay muchos aspectos que se tiene que establecer como una gestión descentralizada y articulada, decreto ley 11377, de manera que busca mecanismos de coordinación intergubernamental que responda a las diversidades tanto culturales, ambientales y características territoriales con la participación de la población. Al respecto la Ley 28044, 2003, señala que la UGEL está definida normativamente como órgano de ejecución descentralizada del gobierno regional y del sistema educativo con autonomía jurisdiccional, forma parte de la instancia intermedia la que se encarga de transmitir a las instituciones educativas políticas centrales porque dependen de manera técnica de ella. (art. 73), precisaremos algunas competencias que ejecuta la UGEL, establecidas en su MOF, como el planificar el proyecto educativo local, monitorear y asesorar a las escuelas de su localidad, canalizar acciones de capacitación para el personal docente, administrativo, así como la medición de los aprendizajes a la vez crea, convoca y forma parte del consejo participativo local de educación (COPALE).

Para el estudio de esta investigación se ha establecido las siguientes preguntas: ¿Cómo se ha desarrollado las competencias administrativas del proceso de descentralización educativa en la UGEL 02 Rímac, periodos 2015-2019?, ¿Cuál es el nivel de competencias administrativas de los funcionarios durante el proceso de descentralización de la UGEL 02-Rímac, periodos 2015 -2019?; ¿Cuál es el rol de los funcionarios durante el proceso de

descentralizada en la UGEL 02-Rimac, periodos 2015 -2019?, ¿Cuál es el seguimiento y evaluación de las competencias administrativas asumidas en proyectos y programas durante el proceso de descentralización en la UGEL 02-Rimac, periodos 2015 -2019?

Esta investigación se justifica porque se pretende conocer el rol del país en las estructuras de gobierno del ámbito nacional, regional y local durante la descentralización educativa como política pública, porque se evidencia un problema de desarticulación y desvinculación intersectorial del gobierno central al local. Es por esta razón al realizar el estudio de caso competencial de este problema en la UGEL 02 Rímac para definir y aclarar sus competencias administrativas en las diferentes instancias de su gestión cuyo objetivo es darle sostenibilidad a la transferencia de funciones administrativas dentro de un marco normativo y estructural al canalizar un servicio integral y de calidad a los estudiantes, población y ciudadanía de su contexto territorial, así mismo mediante esta investigación se pretende diseñar, proponer, adecuar y precisar en su estructura organizativa (MOF) tipificando acciones de aspectos administrativos y pedagógicos directamente relacionadas con las instituciones educativas a fin de asumir un rol de asesoramiento y acompañamiento que reviertan logros de aprendizaje dentro de su contexto y límites territoriales de tal manera estos logros beneficien de manera descentralizada además proponer en su organización una reingeniería de articulación proponiendo reglas de monitoreo y control mediante una evaluación por resultados.

El objetivo general de esta investigación es como se ha desarrollado las competencias administrativas del proceso de descentralización educativa en la UGEL 02 Rímac, período 2015 al 2019 y los objetivos específicos son tres, el objetivo específico 1° es describir el nivel de competencia administrativa de los funcionarios durante el proceso de descentralización en la UGEL 02 Rímac, periodo 2015 al 2019, objetivo específico 2° es describir el rol de los funcionarios durante el proceso de descentralización en la UGEL 02-Rimac, periodos 2015 -2019 y el objetivo específico 3° describir el seguimiento y evaluación de las competencias administrativas asumidas en proyectos y programas durante el proceso de descentralización en la UGEL 02-Rimac, periodos 2015 – 2019.

II. MÉTODO

2.1.- Tipo y diseño de investigación

Este trabajo de investigación es tipo básica porque posibilita adquirir conocimiento a fin de dar respuesta a un problema. Atendiendo a Tam, (2008) sustenta que la investigación básica o denominada también como pura permite incrementar el conocimiento durante el proceso de recabar información a través de la descripción de los hechos.

El diseño de Investigación es un estudio de casos, esta, implica hacer un análisis específico del tema que dará respuesta a las preguntas de ¿Cómo? y ¿Por qué? se dan estos hechos sobre las competencias administrativas durante el proceso de descentralización hecho ocurrido en la UGEL 02, este estudio se basa en la interpretación, análisis y validar datos recolectados a fin de ser sustentado teóricamente lo ocurrido, del mismo modo comprender cuanto ha influenciado en la realidad social, al mismo tiempo Yvonna y Egon (1981) consideran el estudio de caso el diseñar un informe, que describa de manera extensa, tomando en cuenta diversas fuentes, como las personas involucradas a las que le denominaremos unidades de análisis y las fuentes documentadas para que finalmente aplicar y reflexionar hechos proponiendo alternativas de soluciones.

2.2.- Escenario de estudio

El propósito de realizar la investigación cuyo ámbito general es la UGEL N° 02 Ubicada en el Distrito del Rímac, la misma que me permite contar con los insumos manejables que los funcionarios realizan en su actividad diaria siendo una entidad pública del estado, la UGEL, “es una instancia de ejecución descentralizada del gobierno regional con autonomía en el ámbito de su competencia territorial en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la Gestión del estado”. (Ley 28044, capítulo III, art. 73 p. 26) su aspecto territorial abarca cuatro distritos y en su estructura organizativa es un órgano desconcentrado que depende jerárquicamente de la dreim y cuenta con áreas de trabajo que canalizan políticas nacionales en aspectos pedagógicos, administrativos e institucional.

2.3.- Población Participantes

Es una muestra pequeña y el criterio de selección de esta población de muestreo estuvo conformado por los funcionarios de la UGEL quienes son los informantes que directamente participan en la ejecución durante el proceso de descentralización. Esta población son jefes de áreas y/o especialistas quienes son los actores directores de los hechos, es por ello que al tener contacto con ellos podremos describir insitu la problemática.

Tabla N° 1: funcionarios para aplicación de instrumento

Funcionarios	Cantidad
Directora	1
Jefe de Asegese	1
Jefe de Agebre	1
Jefe de Agebat	1
Especialista	1

2.4.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

La técnica de apoyo que permitió para el recojo de información es la entrevista a profundidad cuyos datos son obtenidos por los entrevistados las que se relacionan con los resultados obtenidos de esta, durante la investigación generados por el análisis de las respuestas que se desprenden de los hechos y/o problema, mediante ello permitirá obtener un contraste de opiniones entre los datos obtenidos por los entrevistados. al respecto Briones (1999) manifiesta que en una conversación mediante una entrevista semi estructurada entre un entrevistador y la persona que responde a preguntas orientadas a obtener la información requerida para materia de estudio.

Otra técnica fue la revisión documental la que oriento obtener la información de textos cuya fuente son de nivel primario como libros, revistas, documentos normativos y revisión documental que se relacionan con el tema de estudio.

Para la recolección de datos se utilizó herramientas como la Grabadora de voz. Permite grabar la información o dato relativo que ayude a la comprensión de la entrevista, así como las fichas de análisis interpretativa como instrumento de registro de información de contenidos desarrollados a través de Fichas de citas Textuales, fichas de parafraseado,

Tabla N° 2: Categorización de variables

Categorías	Sub Categorías	Instrumento
Descentralización	Asignación de recursos	Entrevista a profundidad
Educativa	Comunidades de Aprendizaje	Revisión documental
	Autonomía Pedagógica	Entrevista a profundidad
	Liderazgo Directivo	Revisión documental
	Fortalecimiento de capacidades	Revisión documental
Competencias	Política Nacional	Revisión documental
Administrativas	Delegación de Funciones	Entrevista a profundidad
	Limitación Presupuestal	Entrevista a profundidad
	Transferencia de Competencias	Revisión documental
	Cumplimiento de normativas	Entrevista a profundidad
	Mecanismos de Transparencia	Revisión documental
	Autonomía Administrativa	Entrevista a profundidad
	Rol del servidor público	Revisión documental
Rol de los funcionarios	Roles de los funcionarios	Entrevista a profundidad
	Corrupción	Entrevista a profundidad
	Equidad y Justicia	Entrevista a profundidad
	Vigilancia presupuestal Minedu	Entrevista a profundidad
Seguimiento y Evaluación	Calidad y Equidad del servicio	Revisión documental
	Innovación de Aprendizajes	Entrevista a profundidad
	Mejora de Infraestructura	Entrevista a profundidad
	Supervisión	Entrevista a profundidad
	Evaluación	Revisión documental
	Eficacia	Entrevista a profundidad

2.5.- Procedimiento

Una vez realizado los instrumentos, procedió a hacer el trabajo de campo el cual se iniciará con la entrevista a los informantes a fin de recolectar los datos de acuerdo a las preguntas estructuradas la cual emitirá las respuestas respectivas para hacer el procesamiento de información obtenidas que permitirá hacer los hallazgos según las categorías establecidas.

2.6.- Método de análisis de información

Para efectos del análisis de los datos obtenidos se utilizó el programa Atlas ti la misma que en relación a la temática, esta se transcribió los datos obtenidos en las entrevistas y los datos obtenidos de las fuentes primarias documentadas.

Para esta investigación la inducción permitirá desentrañar las estructuras y determinar el campo social.

Cuando se hace la entrevista se realizó la grabación a cada una de las personas entrevistadas, seguido de la desgravación de cada entrevista, se realizó el análisis de triangulación de datos, luego se comparó y contrastó los puntos para redactar la discusión y las conclusiones.

Cuando se hace revisión documental se realizó el recojo de Información, la organización de la Información recogida se interpretó y finalmente se concluyó.

2.7.- Aspectos éticos

Tiene que ver con el respeto y las decisiones que se tengan en cuenta de manera responsable y asumir las consecuencias de este proceso que establezcan cuestiones éticas y principios morales que surjan de los datos de esta investigación, durante el proceso de planificación y diseño, Flick (2015) (p. 99). Es importante mantener la confidencialidad del contenido que las personas manifiestan, así como el anonimato y las reservas del caso.

III. RESULTADOS

El objetivo del presente trabajo de investigación es describir, como se ha desarrollado el proceso de descentralización educativa en la UGEL 02 Rimac períodos, 2015-2019 y los siguientes objetivos específicos, describir el nivel de competencias administrativas de los funcionarios, rol de los funcionarios y seguimiento y evaluación de las competencias administrativas asumidas, las mismas que fueron sujetos de análisis. En este contexto para establecer el análisis de esta unidad temática se ha desarrollado en esta investigación el análisis de las respuestas emitidas de cada funcionario, cuyas respuestas obtenidas se desarrolló en relación a las categorías y sub categorías, a través del trabajo de campo y el recojo de la información respectiva del tema se ha desarrollado a través de la técnica de la entrevista a profundidad así como de la revisión documental de fuentes primarias, dicha información recabada permitió obtener respuestas que nos llevan a responder las preguntas de investigación propuestas para este análisis se realizó mediante el programador Atlas, ti.

Como primer termino se pone de conocimiento que estas categorías surgieron a través de la lectura de normas, directivas, informes y aportes investigativos de fuentes bibliográficas cuyas categorías emergen relacionadas a esta unidad temática la misma que se determinan en cuatro componentes: descentralización educativa, competencias administrativas, rol del funcionario, finalmente seguimiento y evaluación de las cuales cada categoría precisa sub categorías como: asignación de recursos, comunidades de aprendizaje, autonomía pedagógica, liderazgo directivo, limitación presupuestal, rol del servidor público, política nacional, delegación de funciones, mecanismos de transparencia, transferencia de competencias, calidad y equidad de servicio, cumplimiento de normativa, etc, y las que salieron de los aportes como: recursos financieros y proyecto innovador y el monitoreo de estas. De este modo presento las categorías y sub categorías, así como los indicadores que permitieron interpretar el análisis respectivo de la unidad temática.

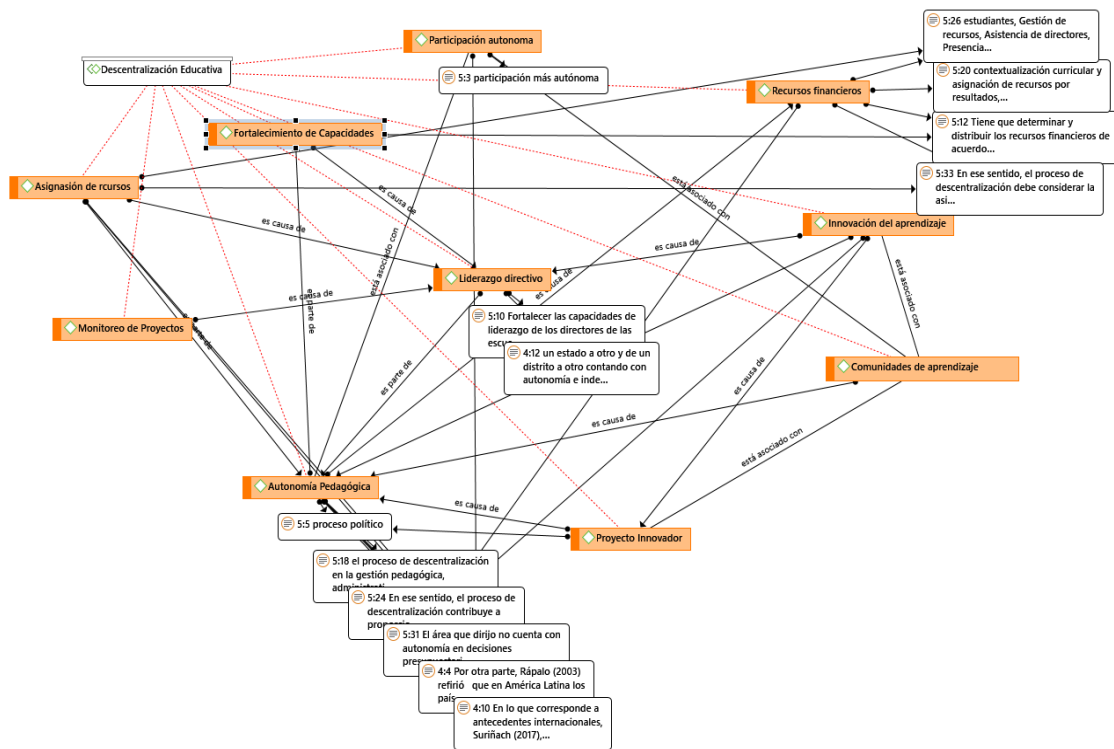


Figura N° 1: Análisis de la categoría de descentralización educativa

Categoría: Descentralización Educativa

De este análisis podemos describir los aspectos esenciales del proceso de descentralización en educación la que se ve reflejada en cada respuesta de los entrevistados son tres preguntas que se ha realizado a cada funcionario y estas fueron sobre el significado de descentralización educativa, si ha observado algún cambio en la aplicación de este proceso de descentralización y si sabe que beneficios cree que aporta el proceso de descentralización en la mejora de los servicios, las respuestas de los funcionarios entrevistados mencionan que, desde hace años se ha implementado el proceso de descentralización en gestión pedagógica, administrativa, recursos humanos y financieros, otro manifiesta que la descentralización significa delegación de funciones para lograr metas establecidas en los planes estratégicos de la misma forma manifiestan que le ley general de educación busca cambios de gestión educativa promoviendo la descentralización y que busca revertir la estructura vertical y centralista del minedu, entre otras respuestas manifiestan que la descentralización permite enfrentar desafíos para cambiar el sentido de la educación y que no basta dictaminar normas y leyes es necesario capacitar, acompañar a los organismos

intermedios, existe limitación de funciones entre áreas, se han dado avances en programas de mantenimiento preventivo de colegios con presupuesto y cambios orientados en propuestas de contextualización curricular y asignación de recursos. Estas respuestas genero datos importantes para establecer las subcategorias con respuestas puntuales de este analisis refleja la asociación entre ellas como: Proyecto innovador, innovación de aprendizaje, participación autonoma, comunidades de aprendizaje y autonomía pedagógica, asi mismo existe relaciones causales entre monitoreo, asignación de recurso, innovación de aprendizajes y liderazgo pedagógico para fortalecer aprendizajes.

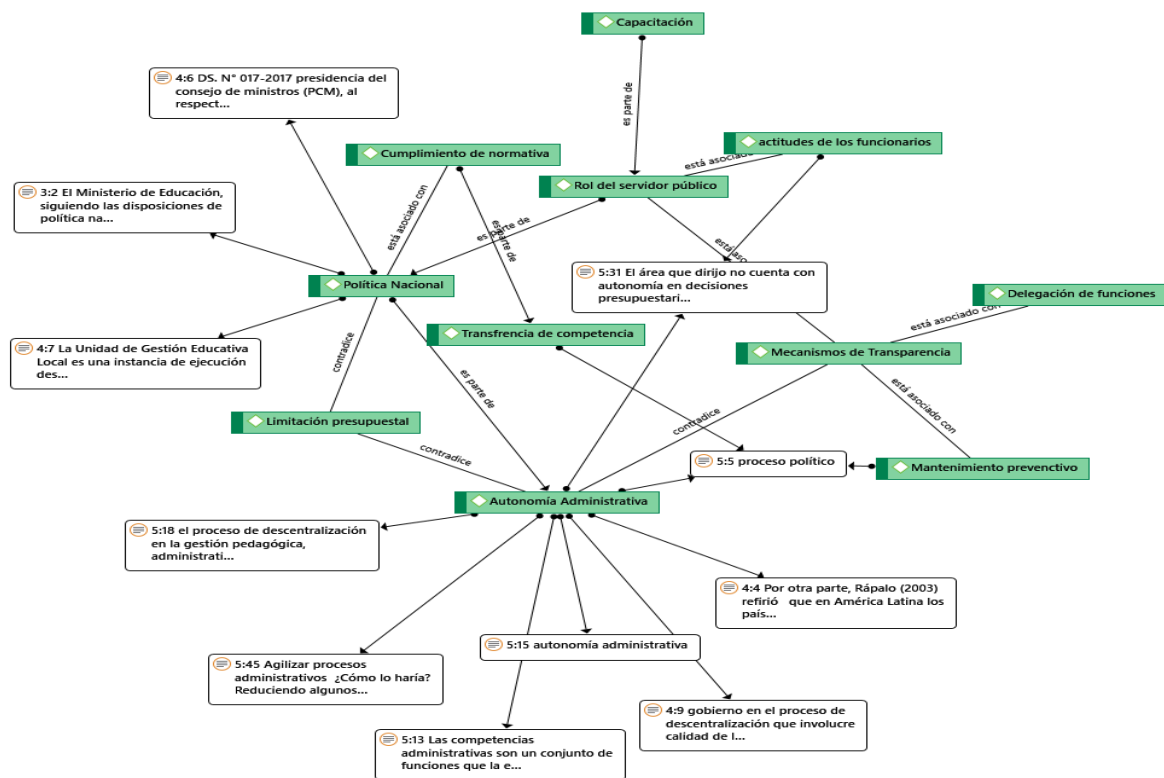


Figura N° 2: Análisis de la categoría competencia administrativa

Categoría: Competencia Administrativa

Esta categoría tiene dos preguntas que se formuló a los entrevistados sobre que son competencias administrativas y en qué documento normativo se plasma y si cuentan con autonomía administrativa en decisiones presupuestarias. Las respuestas emitidas por ellos manifiestan que las competencias administrativas están plasmadas en las normas como la ley general de educación, las normas de servir, la ley de la reforma magisterial y en el manual de organización y funciones cuyas competencias profesionales son parte del perfil

profesional de acuerdo al puesto que asumen, así mismo manifiestan que las decisiones de presupuesto de la UGEL está a cargo de la directora y el área de planificación y presupuesto donde Minedu destina los montos pero que estos son inamovibles y en algunos casos se realizan informes acompañadas de notas modificatorias ya que la UGEL 02 es un órgano ejecutor y su función es cumplir lo establecido en las normas y metas previstas por el minedu, son más puntuales y por unanimidad manifiestan que en las diferentes áreas no cuentan con dicha autonomía, finalmente producto de las respuestas obtenidas en la aplicación de la entrevista, éstas vienen a ser las sub categorías como: la política nacional la que se relaciona con el cumplimiento de las normativas, la delegación de funciones está asociada a los mecanismos de transparencia y esta al mantenimiento preventivo y al rol del servidor público.

Pero hay algo que llama la atención en este análisis, existe una contradicción entre: autonomía administrativa, limitación presupuestal, política nacional y mecanismos de transparencia, de ello también se desprende que autonomía administrativa es parte de la política nacional, así como capacitación y rol del funcionario público.

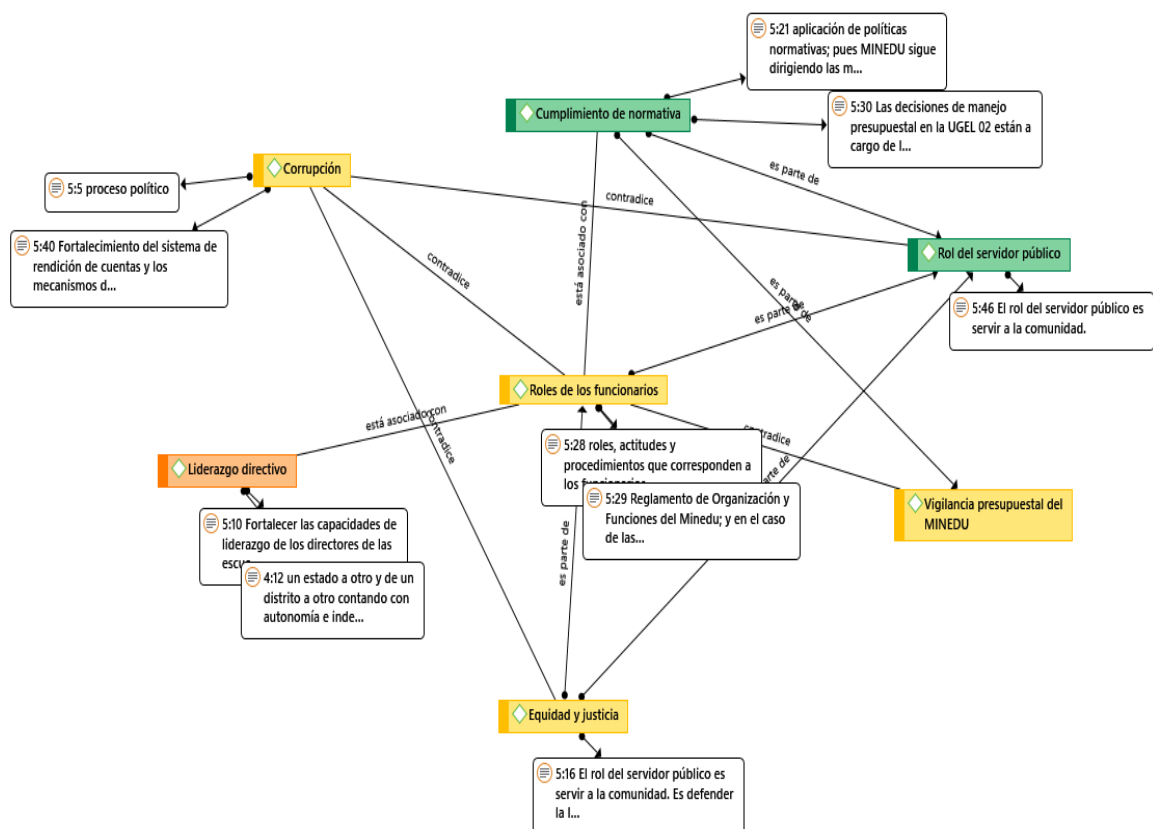


Figura N° 3: Análisis de la categoría: rol del funcionario

Categoría: rol del funcionario

Para efecto del análisis en esta categoría se realizan dos preguntas a los funcionarios entrevistados como cuál es el rol del funcionario público, las respuestas emitidas nos dan a conocer datos importantes como la función que ejerce el servidor o funcionario público, este sirve a la comunidad y trabaja para el estado, así como su función está sujeto al cumplimiento de la constitución política, la ley de procedimientos administrativos y el decreto ley 276. En cuanto a la segunda pregunta sobre cuáles son las acciones que implantaría para mejorar el proceso de descentralización en su área, estos responden que implementarían planes donde se inserte la descentralización, del mismo modo fortalecer la institucionalidad de la gestión educativa, considerar la mayor asignación de recursos a fin de redistribuir de acuerdo a las necesidades, agilizar y simplificar los procesos administrativos. De estos datos y su relación con la unidad de análisis nos permite evidenciar que el rol de los funcionarios se asocia al liderazgo directivo y cumplimiento de la normativa, de este se desprende también que el rol del servidor público se siente parte del cumplimiento de normativas, de sus funciones, de la equidad y justicia. A la vez el rol que asume el funcionario en sus funciones se contradice con estas sub categorías emanadas de esta investigación como: corrupción, equidad y justicia y vigilancia presupuestaria del Minedu.

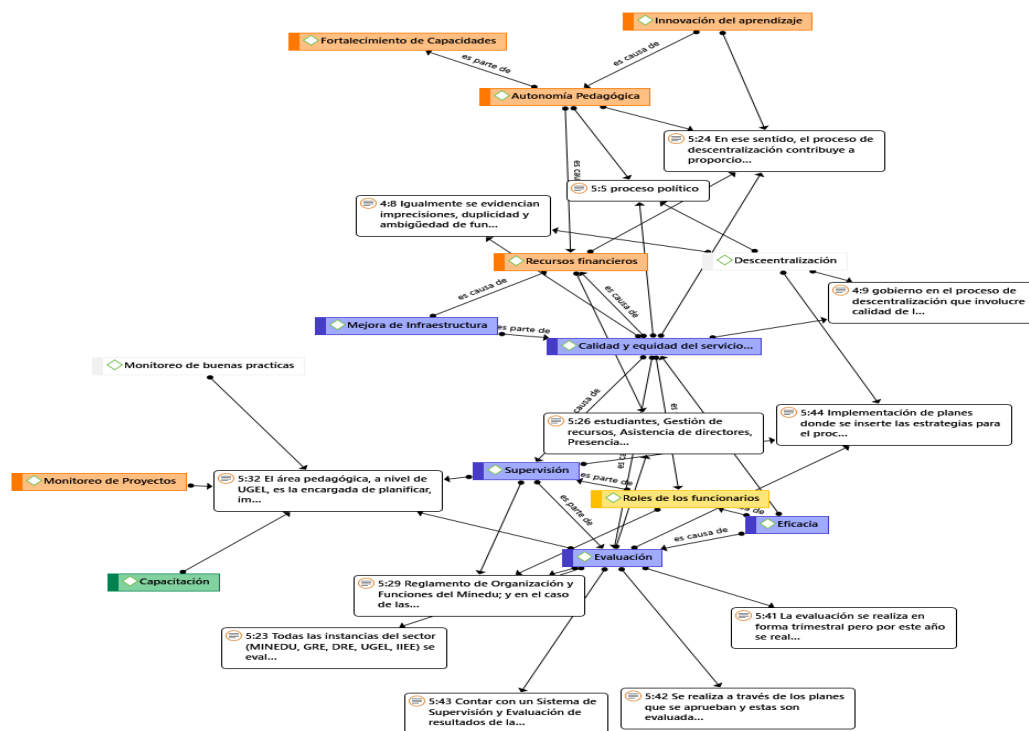


Figura N° 4: Análisis de seguimiento y evaluación

Categoría Seguimiento y evaluación:

Para efecto de este análisis se realizó dos preguntas a los entrevistados sobre como realizan el seguimiento y evaluación de las competencias asumidas en el proceso de descentralización y que propuestas del equipo directivo priorizan las políticas de descentralización, a través de las respuestas emitidas nos dan a conocer que el seguimiento de las actividades operativas de la UGEL se dan por áreas según su plan de trabajo y estas se evalúan por periodos de acuerdo a sus metas establecidas y al termino de ello se realiza un rendimiento de cuentas, en lo que corresponde a la segunda pregunta responden que básicamente efectúan actividades directamente con las instituciones educativas de asesoramiento y acompañamiento a los directivos en la elaboración de planes estratégicos y acciones de implementación de proyectos de innovación a través de sus redes educativas. en relación a la información obtenida podemos decir que para esta categoría salen a flote sub categorías, denominada innovación de aprendizajes las que se relacionan con calidad y equidad del servicio con autonomía pedagógica.

Del análisis de la relación y articulación de las cuatro categorías: descentralización educativa, competencias administrativas, rol del funcionario y seguimiento y evaluación.

Se observa en el presente análisis, como se relacionan las cuatro categorías entre si determinando la relación que forman parte las sub categorías y visualizando la interrelación y correspondencia entre cada indicador y aspecto, se aprecia que destacan las transferencias de competencias del funcionario con el nivel de participación autónoma y el monitoreo de proyectos. En ese sentido podemos apreciar de como la participación ciudadana está directamente asociada a la autonomía pedagógica a través de comunidades de aprendizajes e innovaciones de aprendizajes todas ellas asociadas y relacionadas a la innovación pedagógica, así mismo concatenan con la asignación de recursos destinados y utilizados en la UGEL para otros rubros que no sean la mejora de los aprendizajes, finalmente con este análisis obtenido el proceso de descentralización conlleva a la distribución de recursos canalizados al fortalecimiento de capacidades con facultades de un liderazgo directivo pero monitoreados y canalizados reglamentariamente.

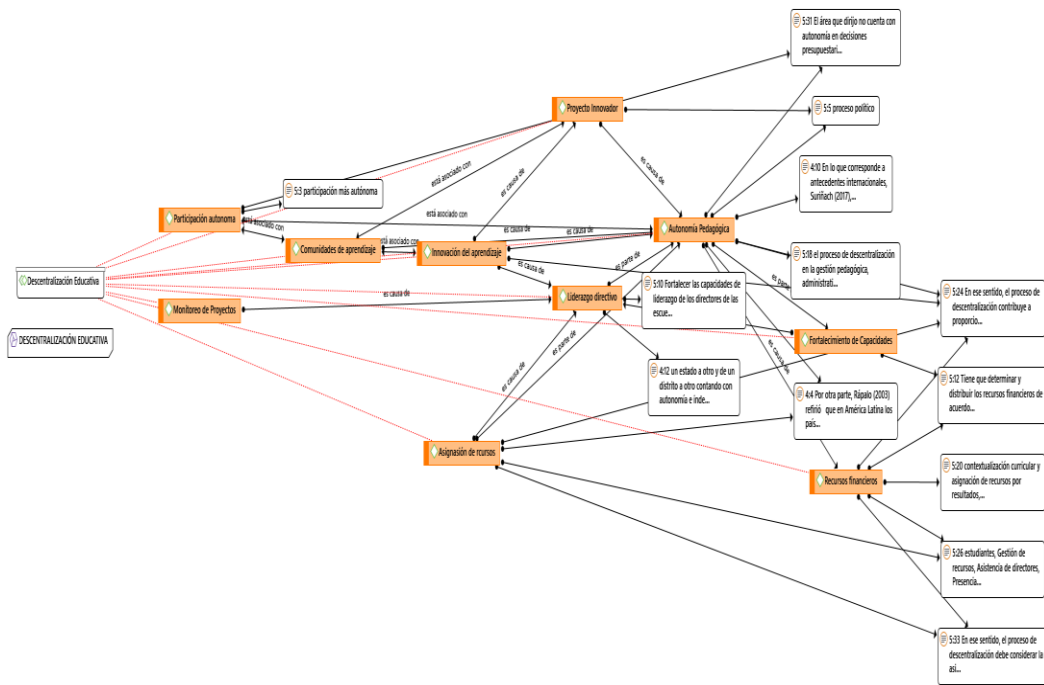


Figura N°5: Triangulación de Categorías:

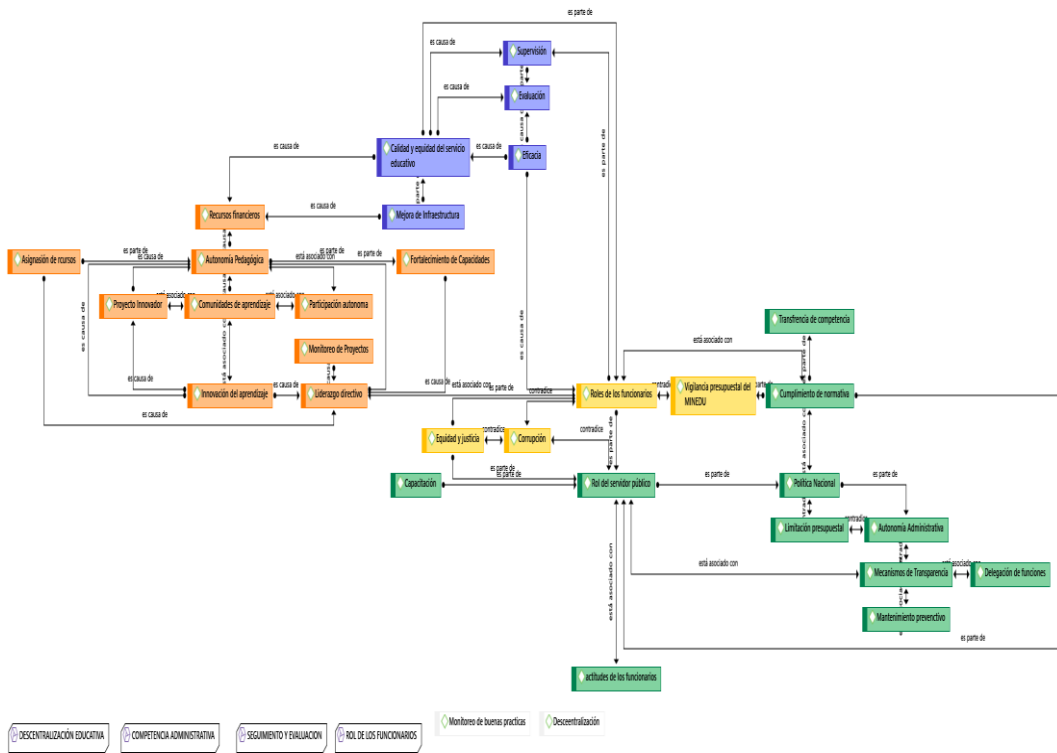


Figura N° 6: Triangulación de resultados:

IV. DISCUSIÓN

A fin de dar respuesta a la problemática planteada en esta investigación, es un estudio cuyo objetivo es describir cómo se ha desarrollado las competencias administrativas del proceso de descentralización educativa en la UGEL 02 Rímac, períodos 2015-2019, es un estudio de enfoque cualitativo tipo básica y con diseño de estudio de casos para el aporte de los participantes se programó una entrevista a profundidad a través del uso de medios de comunicación audiovisuales como el WhatsApp, video llamadas y zoom debido al actual problema de salud sobre la pandemia Covid-19 que atraviesa nuestro país, así mismo para el análisis se usó el programa informático Atlas Ti (versión 6) dichos resultados establecen las relaciones que existen entre las respuestas de los participantes y las categorías.

De los resultados obtenidos acorde a los objetivos de la investigación se evidencia en esta categoría sobre descentralización educativa, los entrevistados afirman que desde hace años se viene implantando dicho procesos en la gestión pedagógica, administrativa, recursos humanos y financiera a través de la delegación de funciones para lograr metas establecidas en los planes estratégicos diseñada por la UGEL, ello nos hace inferir que la UGEL 02 asume acciones de descentralización la misma que está tipificado en la constitución política del 93 en la que precisa en su capítulo XIV, art.188, 189 y el 43 que dicho proceso se dará por etapas de manera gradual por ello en su sistema organizacional la UGEL 02 como institución del estado asume cambios estructurales para conducir y ejecutar en concordancia con la Ley 28044 que dice que el estado promueve la educación descentralizada cuyas instancias son: las instituciones educativas, la UGEL, la Dirección Regional de Lima Metropolitana y el Ministerio de Educación. Esta ley promueve la descentralización y busca revertir la estructura vertical y centralista del minedu para enfrentar cambios, estableciendo desafíos como lo anuncia Liebmann, quien manifiesta que los países de la unión europea desde hace más de cinco décadas se vienen trabajando con buenos resultados al establecer políticas estatales descentralizadas en su organización escolar otorgando facultades, pero con la participación de consejos educativos.

Por otro lado, existe una clara afirmación de los entrevistados que este proceso no basta con dictaminar normas y leyes, es importante que se capacite y se acompañe a los órganos intermedios para contextualizar la curricula, en este contexto Suriñach plantea que en educación se otorgue facultades de manera descentralizada a los gobiernos locales pero que

estas sean monitoreadas por comisiones especializadas en comunidades de aprendizajes y canalicen los recursos, de la misma forma Ruiz (2015), afirma que la mejora del rendimiento y logros en calidad educativa de la población se encuentra en los municipios y departamentos las que recaen la predominancia y organizacional que establecen los administrados en su diseño de políticas territoriales con énfasis en aspectos pedagógicos que beneficie a la comunidad dicho esto actualmente se han visto cambios en este proceso pero que cuentan con restricciones normativas cuando se pretende mejorar y liderar innovaciones pedagógicas que se ejecuten en una localidad porque durante la transferencia de competencias en la UGEL 02 se ha establecido la delegación de funciones en cumplimiento de la Normativa, D.S. 017-2017 -PCM sin embargo, los informantes coinciden que a pesar de que la norma lo establece no cuentan con autonomía presupuestal, limitando todas las actividades de descentralización e incluso asumiendo acciones y programas determinadas por el Minedu que abarcan en tres aspectos como la construcción, conservación y cuidado de la infraestructura del local escolar, distribución de materiales educativos al inicio del año escolar y la formación docente detallado en el informe que emite la PCM en el 2018.

Con respecto al segundo objetivo sobre competencias administrativas en relación a los hallazgos se aprecia que la UGEL es un órgano ejecutor y este asume competencias establecidas normativamente cuya función es cumplir a través de los diferentes órganos y áreas establecidas en su organización cuyas decisiones están a cargo de la directora de la UGEL y del área de planificación y presupuesto plasmados en sus planes estratégicos estas afirmaciones están formuladas en la ley orgánica del poder ejecutivo N° 29158 y el DS. N° 017 PCM, ambas establecen que atendiendo a las diversas necesidades se transfirieron competencias, recursos y funciones a los gobiernos regionales de manera que se incorpora el enfoque territorial y articulados en los lineamientos de políticas, estas reguladas por servir con el DS 2023, cuyas funciones transferidas a las instituciones forman parte de la administración pública en educación a todo esto establecemos que Vegas (2017), concluye que el sector de educación ha pasado por procesos de transferencia desde el 2008 hacia los gobiernos regionales con exclusión de la dirección regional de lima metropolitana del mismo modo en el 2012 la PCM aprueba la primera matriz de competencias la misma que se evidencian duplicidad de funciones entre los gobiernos locales que están inmersos los municipios y las Ugeles, es así que para el 2015 se definen los roles y responsabilidades establecidos en los mapas de procesos que debe tener la UGEL 02 y que no cuenta con ello,

lo afirmado establece similitud cuyas competencias administrativas están en función a los cargos y funciones las mismas que limitan el trabajo de campo pues sólo las áreas se limitan a dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y metas planteadas por el Minedu además es preciso considerar que los funcionario realizan funciones administrativas solo en la sede de acuerdo a su reglamento de organización y funciones mas no cuentan con autonomía porque el presupuesto que manejan son inamovibles y que en algunos casos han sido ejecutados de manera interna para la mejora de la infraestructura, implementación de tecnologías para regular el servicio de atención y transparencia. Dicho de este modo Valdivia y otros (2018), precisan en su conclusión final del proyecto FORGE que la UGEL asume un rol operativo centralista implementando políticas y programas al focalizar actividades y proyectos centralistas sin validación del gobierno regional es decir que la UGEL a través de sus áreas de Agebre, Asgese y entre otro trabajan con las instituciones educativas de la jurisdicción y competencia canalizando, supervisando o monitoreando incluso desarrollando proyectos de capacitación organizados en las redes educativas de aquí Valcárcel (2015), concluye que la gestión educativa es cuestionada por qué no goza de autonomía funcional y administrativa que le permita liderar los procesos educativos y que el transferir funcione en una estructura organizacional, recursos y diferentes procesos generan conflictos de competencias sino están bien definidas. Muchas veces esta competencia administrativa se contradice con mecanismos de transparencia la burocracia y limitación nos lleva a disponer de objetivos establecidos de la presidencia de consejo de ministros.

En relación al objetivo, describir el rol de los funcionarios, según los hallazgos obtenidos expresamos que todo funcionario público está a la disposición de atención a los usuarios es parte de su función, cuenta con facultades administrativas de acuerdo a la normativa vigente como la ley 276 simultáneamente la ley 27815 establece que todo funcionario público está sujeto a esta ley cuyo fin público es servir al estado así mismo como lo establece la constitución política acorde a ello las áreas se encuentran asignadas por equipos dentro del aspecto local redistribuidos de acuerdo a las necesidades y especialidades en su perfil profesional, el rol del funcionario de la UGEL se gestiona aspectos administrativos y canaliza la atención de apoyo a las instituciones educativas asumiendo roles específicos. Naturalmente en las jefaturas de los órganos y áreas los funcionarios designados que ocupan las jefaturas son considerados gerentes públicos a la que se rigen también por la ley Servir N° 30057 con su DS N°2023, el rol que desempeñan los funcionarios se evidencian en

funciones establecidas en la normativa respectiva para funcionarios que están en el aspecto pedagógico es la ley de la reforma magisterial y otros que están inmersos en la ley de procedimientos administrativos, dicho ello está reglamentado en el proceso interno la misma que se asocia a las sub categorías como; la corrupción que se observa en aspectos de la rendición de cuentas, así como equidad y justicia de ello se sobre entiende que el funcionario sirve a una determinada sociedad dentro de un ámbito territorial para establecer mecanismos que permitan obtener resultados concretos sin mayor contratiempo. Dentro de este contexto Hijano (2019) y Molina (2019), coinciden en las experiencias de España y Colombia sobre el rol que asumen los funcionarios en la administración y organización de la educación otorgándoles facultades a través de los municipios. Finalmente podemos evidenciar la excesiva carga administrativa de los funcionarios a fin de solo precisar aspectos documentarios y que puede ser solucionado a través de la aplicación de la simplificación administrativa, por otra parte, el rol del funcionario público está asociado a la corrupción, así como a la equidad y justicia cuando ejercen el rol controlador y sancionador.

Con respecto a la categoría de seguimiento y evaluación esta categoría se evidencia que se da en dos aspectos; tanto administrativa como pedagógica y es lógico que para que exista un buen servicio al ciudadano y estudiante en etapa escolar podemos apreciar que se desglosan y se relacionan con el monitoreo pedagógico con procesos de capacitación para luego proceder a una supervisión que se concreta con una evaluación para ello el área destinada denominada Asgese es la encargada en la UGEL de canalizar el monitoreo en las instituciones educativas. En este sentido, el proceso de descentralización solo se ha encargado de canalizar la innovación y las prácticas pedagógicas, así como Valdivia (2017), en su análisis comparativo del caso de Ica recopila niveles de avances y logros desarrollados por el gobierno regional en materia de educación.

Según el objetivo el proceso de seguimiento y evaluación se rigen a través de compromisos establecidos desde el gobierno nacional la cual son transmitidas a las instituciones educativas las mismas que son establecidas en el Plan Operativo Anual y muchas veces estas se desarrollan a nivel de monitoreos, supervisiones de acuerdo a las funciones establecidas en cada área por ejemplo en el área pedagógica se precisa en mejora de infraestructura, calidad y equidad de los servicios pero que pasa actualmente, esta no se centra en las necesidades de la población por lo que existe un desfase entre lo que debe hacerse y lo que se hace. Sin embargo Lozano (2019), recopila información a través de la

aplicación de la escala de Likert sobre la descentralización educativa a personas y docentes arrojando una aprobación positiva sobre la autonomía institucional en la transferencia de funciones, si bien es cierto existe presupuestos destinados anualmente las mismas que solo se destinan a la implementación de planes de trabajo que tengan que ver con aspectos administrativos internos de necesidades de la UGEL pero se evidencian que no existen análisis sistemáticos de logros de procesos por resultados.

V. CONCLUSIONES

Primera: En esta investigación se cumplió con el objetivo, surgiendo la categoría de descentralización educativa cuyos datos obtenidos se logró conocer de acuerdo a los entrevistados y la revisión documental consultada que la descentralización educativa se da por etapas y que actualmente solo está plasmada en las normativas, si esta se canaliza adecuadamente otorgando facultades podemos demostrar que a nivel local una educación descentralizada, organizada y con facultades autónomas se puede acceder a una mejor gestión educativa que no limite a la población estudiantil de la localidad en sus necesidades y requerimientos, la UGEL como parte de este sistema educativo tiene limitaciones normativas incluso de aspectos burocráticos.

Segunda: Se concluye en base al objetivo investigado que las competencias administrativas son facultades otorgadas a las personas que ocupan un cargo y que cuyas funciones a cumplir están limitadas puesto que no cuentan con autonomía, la UGEL forma parte de sistema “centralizado” porque responden a realizar acciones emanadas de la Drelm y el Minedu, al menos que asuma un rol operativo otorgando facultades a lo pedagógico,

Tercero: De los hallazgos obtenidos producto de la investigación en base al objetivo describir el rol del funcionario se pudo conocer que estos asumen funciones específicas acordes a los valores éticos de equidad y justicia bajo un marco normativo, emanadas por el Minedu a través del MOF cuya finalidad es cumplir metas administrativas y pedagógicas en contraste con ello, algunos funcionarios se ven comprometidos en situaciones de corrupción y mal manejo de los recursos e incluso por abuso de autoridad.

Cuarto: Se llegó a la conclusión en relación al objetivo de investigación sobre seguimiento y evaluación y de acuerdo a los hallazgos se pudo conocer que, durante la descentralización en educación, existe poca evidencia de ello, esta es una tarea dura, en la supervisión, monitoreos, acompañamientos y control, pero sirven de referentes ya que se evidencian logros siempre y cuando los gobiernos locales en este caso la UGEL sistematice y retroalimente priorizando necesidades focalizadas.

VI. RECOMENDACIONES

Primero:

Se recomienda a las autoridades del Minedu bajo las normativas oriente la descentralización educativa, otorgando autonomía y canalizando la función de la UGEL reglamentando y especificando previo análisis y diagnóstico de las necesidades para encaminar los recursos de manera óptima con la finalidad en que se beneficien las Instituciones educativas de su localidad y por ende mejorar la educación.

Segundo:

Se recomienda que la directora y funcionarios de la UGEL asuman facultades administrativas dentro de sus competencias hacia el logro de los objetivos estratégicos claros, previa una planificación que se establezcan en mapas de procesos por resultados diseñados con la finalidad de amenorar cargas administrativas y liderar aspectos pedagógicos.

Tercero:

Se recomienda diseñar un plan conjunto, considerando evaluación por metas, producción y resultados con participación del personal para asumir compromisos en la función que ocupa y distribuirlos por sus desempeños, así como capacitarlo sobre rol del funcionario público.

Cuarto:

En materia de descentralización la UGEL debe asumir y promover capacitaciones, establecer pautas para mejorar la practica pedagógica, cuyos funcionarios realicen mayor porcentaje de trabajos de campo de manera constante con seguimiento y sistematización de los proyectos distribuidos territorialmente y reducir personal en la sede cuyo rol ejecute acciones administrativas.

REFERENCIAS

- Álvarez, L. N. (2010). La Descentralización educativa en el Perú. Recuperado de <https://Dialnet.unirioja.es> Educación Vol. XIX, N° 37, 2010 / ISSN 1019-9403
- Congreso de la República del Perú. (2002, 20 de julio). *Ley N° 27783. Ley de bases de la descentralización*. <https://url2.cl/2Gm72>
- Congreso de la República del Perú. (2002, 12 de agosto). *Ley N° 27815. Ley Código de Ética de la función pública*. <https://url2.cl/JzJIY>
- Congreso de la República del Perú. (2003, 17 de julio). *Ley N° 28044-2003. Ley General de Educación*. <https://url2.cl/jZPTp>
- Consejo Nacional de Educación (2016 – 2017). Proyecto Educativo Nacional – Balance y Recomendaciones, Recuperado de <https://www.cne.gob.pe>
- Consejo Nacional de Educación (2017). Revisión de las Políticas Públicas del sector educación en el Perú. Recuperado de: <http://www.unesco.org>.
- Consejo Nacional de Educación (2017). Revisión de las Políticas educativas 2000-2015 Continuidades en las políticas públicas en educación en Perú: aprendizajes, docentes y gestión descentralizada Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org>.
- Di Gropello, E. (1999). Los modelos de descentralización educativa en América Latina Recuperado de <https://www.oei.es> CEPAL P: 153-170 publicado en Revista de la CEPAL N° 68
- Donoso, D. S. y Benavides M. N. (2017). Descentralización de la gestión de la educación pública e institucionalidad local en Chile: el caso de los directores comunales de educación. *Innovar*, 27(64), 115-128. Recuperado de <https://doi.org/10.15446/innovar.v27n64.62372>
- Editorial Océano (1984). Diccionario Enciclopédico Océano -Tomo 1
- Fierro, M. Z & Casillas, B.B. (2008). Reforma educativa en México. Descentralización y nuevos actores. *Sinéctica*, 30, 1–57. Recuperado de <https://sinectica.iteso.mx>.

- Hijano del Rio, M y Ruiz, M. (2019). Descentralización y democracia: los inicios de las políticas educativas regionales en España durante la transición (1978-1985), volumen 14 N° 34 páginas 151 -186 Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es>
- Lazaro, P. W. (2019). La descentralización educativa y su contribución a la gestión pedagógica y administrativa en las Instituciones Educativas de la ciudad de Huánuco. Universidad Nacional Hermilio Valdizán Recuperado de: <http://repositorio.unheval.edu.pe/handle/UNHEVAL/4572>
- Liebmann, G. W. (1997). When it comes to schools, the U.S. lags Europe in shrinking government. *American Enterprise*, 8(6), 75 Recuperado de: <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsgbe&AN=edsgcl.20403137&lang=es&site=eds-live>
- Louffat, E. (2010). Refiere Administración: Fundamentos del proceso administrativo-esan Cengage Learning Argentina,2010
- Minedu, (2013). La gestión descentralizada de la educación cuaderno de trabajo Minedu, Balance y Desafíos de la descentralizada educativo cuaderno de trabajo
- Minedu, (2015). Reglamento de organización y funciones Decreto Supremo N°001-2015-Minedu.
- Molina, G. Y. (2019). descentralización territorial: crisis y retos que exige la posmodernidad en el estado colombiano Recuperado de: <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.32.5529>
- Monclova, H. (2012). Substandard education in need of overhaul. *Caribbean Business*, 40(49), 26. 1p. , Base de datos: Business Source Complete
- Parra, J. D. (2017). The Challenge of Educational Decentralization: Reflections from the Perspective of National and Subnational Social Actors in the Case of the Department of Atlántico *Pap.polit.* vol.22 no.2 Bogotá July/Dec. 2017 recuperado de <http://dx.doi.org/10.11144/javeriana.papo22-2.rder>
- Presidencia del Consejo de Ministros, (2018). Secretaría de Descentralización, Informe del Proceso de Descentralización del año 2017

- Rápalo, C. R. (2003). Los procesos de descentralización educativa en América Latina y lineamientos de propuesta para la descentralización educativa de Honduras. 1° Ed. Tegucigalpa: PNUD, 26p
- Reyes, A. R. (2019). La descentralización educativa en Chile: 25 años de transformaciones radicales para la docencia escolar (1990-2015). <https://doi.org/10.18764/2358-4319.v12n3p38-60>
- Reyna, L.E. (2003). La Descentralización en México: La gestión escolar en centros en el estado mexicano de nuevo León-Barcelona. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/10803/5041>
- Ríos, A. M. (2016). La ruta de la gestión descentralizada en la educación. TAREA 92, (pp. 16-21) Recuperado de: <http://tarea.org.pe>.
- Rodrigo, J. E. Rodrigo, J. E. & González, M. L. (2015). Gestión de competencias administrativas en empresas. *Retos de la Dirección*, 9(2), 14-34. Recuperado en 31 de mayo de 2020, http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2306-91552015000200002&lng=es&tlng=es.
- Ruiz, C. M. I. (2010). La descentralización y el cambio educativo. Lecciones aprendidas de las escuelas en Chicago. *Revista mexicana de investigación educativa*, 15(47), 1167-1174. Recuperado en 05 de julio de 2020, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S140566662010000400009&lng=es&tlng=es.
- Ruiz, G. A. (2015). El poder de las entidades territoriales para mejorar la calidad de la educación básica. *Cuadernos de Administración (Universidad del Valle)*, 31(54), 39-49. Recuperado de; <https://doaj.org/article/a5efb19f0f184461973edec839aa3448>
- Salgado, A.C. (2007). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos liber. v.13 n.13 Lima 2007 Universidad de San Martín de Porres. Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, 2007. Recuperado de: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272007000100009&lng=en&tlng=en

- Suriñach, F. D. (2017). El Sistema Educativo de los Estados Unidos de América. Avances de Supervisión Educativa. Revista de Asociación de Inspectores de Educación de España. N° 28-diciembre. Recuperado de <http://doi.org/10.23824/ase.v0i28.600>
- Sword, K. (2017). Learning Hacks. *Oregon Business Magazine*, 8. **Oregón**. Dept. of Education
- Tam, J. Vera, G. y Oliveros, R. (2008). Tipos, métodos y estrategias de Investigación Científica. Recuperado de: www.imarpe.pe Google académico.
- Valcárcel, M.T, (2015). Descentralización y autonomía local, reforma de las competencias municipales en España y Perú. *Revista De Estudios De La Administración Local y Autonómica*, (3) Recuperado de <http://dx.doi.org/10.24965/reala.v0i3.10251>
- Valdivia, N. Marcos, S. Guzmán, A. Rengifo, W. y Castillo, D. (2018). La Gestión Educativa Descentralizada en el Perú y el Rol del Ministerio de Educación durante el periodo 2011-2016: Un Balance Crítico desde la Perspectiva del Proyecto FORGE Recuperado de: <http://www.grade.org.pe>
- Valdivia, V.N. (2013). La gestión educativa descentralizada en el Perú y el desarrollo de las funciones educativas de los gobiernos regionales: el caso de Ica. Avances de la Investigación-Reforma del Estado e Instituciones Públicas-GRADE Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar> <https://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:0168-ssoar-56524-2>
- Valdivia, V.N. (2012). Descentralización de la gestión educativa en el Perú: La agenda pendiente y el rol del nivel local-GRADE. Recuperado de: <http://www.edugestores.pe>
- Valdivia, V. N, Díaz, H. (2008). Diagnóstico de los Organismos Intermedios del sistema educativo peruano: Un estudio de caso de las unidades de gestión educativa local-UGEL -Ediciones GRADE, CLACSO (Consejo latinoamericano de ciencias sociales)
- Vargas, J. Neyra, C. Kerrigan, S. y Rivera, F. (2015). Gestión educativa descentralizada con enfoque territorial Balance 2011-2015 Consejo Nacional de educación-Mesa

interinstitucional de Gestión y Descentralización Educativa Recuperado de
www.cne.gob.pe

Vásquez, C. L. (2019). La incidencia de las políticas de descentralización educativa en la gestión del sistema educativo actual. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

Vegas, J. M. (2017). Propuesta de delimitación de funciones y competencias de los tres niveles de gobierno en los procesos clave del sector Educación, documento técnico inicial Secretaria de Descentralización -PCM

Veneziano, A. (2012). Los dos paradigmas de la descentralización 4695147.PDF Chrome HTML Document. <https://Dialnet.unirioja.es> Pampa: Revista Interuniversitaria de Estudios Territoriales, ISSN 1669-3299, N°. 8, 2012, págs. 163-192

ANEXOS

ANEXO N 01

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

**TÍTULO: COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN LA UGEL 02 RÍMAC,
PERÍODOS 2015 – 2019**

PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍA	FUENTE	TÉCNICA	INSTRUMENTO
Una problemática social, que nos planteamos es, ¿cómo se ha desarrollado las competencias administrativas en el proceso de descentralización de la Ugel 02 Rímac durante los años 2015 al 2019. En tal sentido cuando hablamos de educación como política de estado de un país en un contexto global y social es garantizar un derecho universal a una educación de calidad para toda la población. Por ello nos preguntamos ¿Cuál es el nivel de competencias administrativas de los funcionarios durante el proceso de descentralización en la Ugel 02-Rimac, período 2015 al 2016?, ¿Cuál es el rol de los funcionarios durante el proceso de descentralización en la Ugel 02-Rimac, períodos 2015 -2019?,	PROBLEMA GENERAL ¿Cómo se ha desarrollado las competencias administrativas del proceso de descentralización en la Ugel 02 Rímac, períodos 2015-2019?	OBJETIVO GENERAL Describir cómo se ha desarrollado las competencias administrativas del proceso de descentralización educativa en la Ugel 02 Rímac, período 2015 al 2019	Descentralización Educativa.	-Asignación de recursos. -Comunidades de aprendizaje -Autonomía pedagógica -Liderazgo directivo -Fortalecimiento de capacidades	Documentaria	Entrevista a profundidad	Guía de preguntas de entrevista
	PROBLEMA ESPECÍFICO 01 ¿Cuál es el nivel de competencias administrativas de los funcionarios durante el proceso de descentralización en la Ugel 02-Rimac, período 2015 al 2016?	OBJETIVOS ESPECÍFICOS 01 Describir el nivel de competencia administrativa de los funcionarios durante el proceso de descentralización en la Ugel 02-Rimac, período 2015 al 2019	Competencias administrativas	-Política nacional. -Limitación Presupuestal. -Transferencia de competencias. Delegación de funciones. -Cumplimiento de normativas. -Mecanismos de transparencia.			Bibliográfica

<p>¿Cuál es el seguimiento y evaluación de las competencias administrativas en programas y proyectos durante el proceso de descentralización en la Ugel 02-Rimac, periodos 2015 -2019?</p> <p>Finalmente, este proceso no responde a las necesidades actuales cuyas limitaciones se relacionan con restricciones de autonomía tanto funcional y administrativa de los directores y funcionarios de la Ugel por la baja capacidad de gestión y burocracia. Igualmente se evidencian imprecisiones, duplicidad de funciones que revierten los desafíos de la descentralización educativa, cuyo propósito de estudio en esta investigación es conocer, describir, sistematizar y canalizar la optimización de los servicios que le son transferidos.</p>	<p>PROBLEMA ESPECÍFICO 02</p> <p>¿Cuál es el rol de los funcionarios durante el proceso de descentralización en la Ugel 02-Rimac, periodos 2015 -2019?,</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS 02</p> <p>Describir el rol de los funcionarios durante el proceso de descentralización en la Ugel 02-Rimac, periodos 2015 -2019</p>	<p>Rol de los funcionarios</p>	<p>-Rol del servidor público. -Rol del funcionario. Vigilancia presupuestal del Minedu. -Corrupción. -Equidad y justicia</p>	<p>Funcionarios de la Ugel 02 Rímac</p>	<p>Revisión Documental</p>	<p>Bitácoras de Análisis y de Recolección de Datos</p>
	<p>PROBLEMA ESPECÍFICO 03</p> <p>¿Cuál es el seguimiento y evaluación de las competencias administrativas en programas y proyectos durante el proceso de descentralización en la Ugel 02-Rimac, periodos 2015 -2019?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS 03</p> <p>Describir el seguimiento y evaluación de las competencias administrativas en programas y proyectos durante el proceso de descentralización en la Ugel 02-Rimac, periodos 2015 -2019</p>	<p>Seguimiento y evaluación</p>	<p>- Calidad y equidad de servicio. -Innovación de aprendizaje. -Mejora de infraestructura. -Supervisión. -Evaluación.</p>			

ANEXO 2 CODIFICACIÓN

COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN LA UGEL 02 RÍMAC, PERÍODOS 2015 – 2019

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Descentralización Educativa DE	-Asignación de recursos. -Comunidades de aprendizaje. -Autonomía pedagógica. -Liderazgo directivo -Fortalecimiento de capacidades	Significado de Descentralización	1 ¿Cuál es el significado de Descentralización educativa? ¿Por qué?	Entrevista a Profundidad
		Aplicación de este proceso de descentralización	7 ¿Observa algún cambio en la aplicación de este proceso de descentralización?. ¿Cuáles? ¿Cómo?	
		Beneficios en la mejora de los servicios	2 ¿Qué beneficios cree que aporta el Proceso de descentralización en la mejora de los servicios? ¿Por qué? ¿Presente alguna limitación? ¿Cuáles y por qué?	
Competencias administrativas CA	-Política nacional. -Limitación Presupuestal. -Transferencia de competencias. Delegación de funciones. -Cumplimiento de normativas. -Mecanismos de transparencia.	Conocer sus competencias administrativas	3 ¿Qué son competencias administrativas? ¿En qué documento normativo se plasma estas competencias? ¿Por qué?	
		Autonomía administrativa en decisiones presupuestarias	5 ¿Cuentan con autonomía administrativa en decisiones presupuestarias asumidas en el proceso de descentralización? ¿Cómo? ¿Bajo qué norma y/o documento? Si no lo Hacen: ¿Por qué no lo realizan? ¿Qué Limitaciones ve?	
Rol de los funcionarios RF	-Rol del servidor público. -Rol del funcionario. Vigilancia presupuestal del Minedu. -Corrupción. -Equidad y justicia	Rol del funcionario público	3a. ¿Cuál es el rol del funcionario público?, ¿En qué documento consta?	
		Acciones para mejora	8. ¿Cuáles son las acciones que implementaría para mejorar el proceso de descentralización en su área? ¿Cómo lo haría? ¿Tiene alguna propuesta?	
Seguimiento y evaluación SE	- Calidad y equidad de servicio. -Innovación de aprendizaje. -Mejora de infraestructura. -Supervisión. -Evaluación.	Competencias asumidas	4 ¿Cómo realizan el seguimiento y evaluación de las competencias asumidas de programas y proyectos durante el proceso de descentralización en la Ugel 02? ¿Cómo lo desarrollan o sistematizan? Si no lo Hacen: ¿Por qué no lo realizan? ¿Qué Limitaciones ve?	
		Priorización de Políticas descentralizadoras	6. ¿Qué propuestas del equipo directivo priorizan en políticas de descentralización? ¿Cuáles? ¿Cómo?	

ANEXO N 03

GUÍA DE PREGUNTAS

ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

Buenos días. Mi nombre es Guadalupe Asmat Hidalgo y estoy realizando un estudio sobre competencias administrativas en el proceso de descentralización en la UGEL 02, Rímac. Periodos 2015 a 2019

La idea es poder conocer distintas opiniones para colaborar con el desarrollo del proceso de descentralización en este sentido, siéntase libre de compartir sus ideas en este espacio.

Aquí no hay respuestas correctas o incorrectas, lo que importa es justamente su opinión sincera. Cabe aclarar que la información es sólo para nuestro trabajo, sus respuestas serán unidas a otras opiniones de manera anónima y en ningún momento se identificará qué dijo cada participante.

Para agilizar la toma de la información, resulta de mucha utilidad grabar la conversación, tomar notas a mano demora mucho tiempo y se pueden perder cuestiones importantes. ¿Existe algún inconveniente en que grabemos la conversación? El uso de la grabación es sólo a los fines de análisis.

¡Desde ya muchas gracias por su tiempo!

DATOS DE LOS FUNCIONARIOS ENTREVISTADOS:

Cargo que desempeña en la actualidad: _____

Antigüedad en el cargo o centro laboral: _____

CONOCIMIENTO DEL TEMA:

- 1.- ¿Cuál es el significado de Descentralización educativa? ¿Por qué?
- 2.- ¿Qué beneficios cree que aporta el Proceso de descentralización en la mejora de los servicios? ¿Por qué? ¿Presente alguna limitación? ¿Cuáles y por qué?
3. ¿Qué son competencias administrativas? ¿En qué documento normativo se plasma estas competencias? ¿Por qué?
- 3.- ¿Cuál es el rol del funcionario público?, ¿En qué documento consta?
- 4.- ¿Cómo realizan el seguimiento y evaluación de las competencias de programas y proyectos durante el proceso de descentralización en la Ugel 02? ¿Cómo lo desarrollan o sistematizan?
Si no lo Hacen: ¿Por qué no lo realizan? ¿Qué Limitaciones ve?
- 5.- ¿Cuentan con autonomía administrativa en decisiones presupuestarias asumidas en el proceso de descentralización?,¿Cómo? ¿Bajo qué norma y/o documento?
Si no lo Hacen: ¿Por qué no lo realizan? ¿Qué Limitaciones ve?
6. ¿Qué propuestas del equipo directivo priorizan en políticas de descentralización? ¿Cuáles? ¿Cómo?
- 7.-¿Observa algún cambio en la aplicación de este proceso de descentralización?, ¿Cuáles? ¿Cómo?
- 8.- ¿Cuáles son las acciones que implementaría para mejorar o adaptar el proceso de descentralización en su área? ¿Cómo lo haría? ¿Tiene alguna propuesta?

Muchas Gracias

ANEXO 4

APLICABILIDAD DEL INSTRUMENTO

The screenshot shows a Gmail inbox on a Windows desktop. The browser address bar displays a search for 'alejandro10_13@hotmail.com'. The selected email is titled 'Envío instrumento' and is marked as 'Recibidos x'. It was sent by Guadalupe Anatolia ASMAT HIDALGO on Thursday, June 11, 2020, at 20:53. The email content includes a greeting and a request for validation of an instrument, mentioning Dr. Mercedes Nagamine Miyashiro and Dr. José Mercedes Valqui Oxolón. Two attachments are visible: '4MATRIZ_CATEGO...' and 'Entrevista a profun...'. Below the email, a reply from Alejandro Menacho is visible, dated Sunday, June 14, 2020, at 3:07, stating that the instrument is applicable. A second email from Guadalupe Anatolia ASMAT HIDALGO is also visible, dated Sunday, June 14, 2020, at 11:51, with the text 'MUCHAS GRACIAS. Dr. Menacho'.

The screenshot shows a Gmail inbox on a Windows desktop. The browser address bar displays a search for 'oxo'. The selected email is titled 'Instrumento y tecnica de validación' and is marked as 'Recibidos x'. It was sent by José Mercedes Valqui Oxolón on Wednesday, June 9, 2020, at 12:53. The email content includes a greeting and a response to a request for information about the instrument and validation technique. The sender identifies himself as Dr. José Valqui Oxolón /DTC, a program leader in Education at the UCV Campus Lima Norte. A partial view of an attachment is visible at the bottom of the email.

TRILCE x CONOCER SU % x solicto validación de Instrume X +

https://mail.google.com/mail/u/0/#search/mnagamine%40ucv.edu.pe/KtbxLzGHgcWstGBxDKIKfjkhwhSlpVmXFL

Gmail mnagamine@ucv.edu.pe

1 de 1

Universidad de Trujillo y Instituciones Especializadas
Unidad de Posgrado | Lima Norte
T. +51(1)2024342 Anx. 2822

Guadalupe Anatolia ASMAT HIDALGO <guadalupeasm@gmail.com>
para MERCEDES ▾ 9 jun. 2020 11:07 ☆ ↶ ⋮

Ok. Dra. Le puedo enviar mi instrumento? Para que lo apruebe
Nos comunicaron que a parte del profesor deben aprobarlo 2 especialistas más.

2 archivos adjuntos

Entrevista a profun... 4MATRIZ_CATEGO...

MERCEDES NAGAMINE MIYASHIRO <mnagamine@ucv.edu.pe>
para mí ▾ 9 jun. 2020 12:19 ☆ ↶ ⋮

Srta. Asmat

Escribe aquí para buscar

12:28 a.m.
04/08/2020

TRILCE x CONOCER SU % x solicto validación de Instrume X +

https://mail.google.com/mail/u/0/#search/mnagamine%40ucv.edu.pe/KtbxLzGHgcWstGBxDKIKfjkhwhSlpVmXFL

Gmail mnagamine@ucv.edu.pe

1 de 1

Por ello mi problema a investigar es : cómo se ha desarrollado las competencias administrativas del proceso de Descentralización en la Ugel 02 Rimac, períodos 2015 a 2019.
Conociendo de acuerdo a la Ley General de Educación expresa en su art. 73 q la Ugel es una instancia de ejecución Descentralizada del gobierno regional con autonomía en el ámbito de su competencia territorial en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del estado.

MERCEDES NAGAMINE MIYASHIRO <mnagamine@ucv.edu.pe>
para mí ▾ mié., 10 jun. 15:13 ☆ ↶ ⋮

Buenas tardes

Si lo que desea es conocer un proceso, entonces es correcto hacerlo a través de un estudio de caso, recuerde describir el qué? el cómo y explicar el por qué?

Guadalupe Anatolia ASMAT HIDALGO <guadalupeasm@gmail.com>
para MERCEDES ▾ mié., 10 jun. 15:25 ☆ ↶ ⋮

MUCHAS GRACIAS. bendiciones tomaré en cuenta sus sugerencias y a la vez tomaré pantallazo para presentarlo, está de acuerdo?

MERCEDES NAGAMINE MIYASHIRO <mnagamine@ucv.edu.pe>
para mí ▾ mié., 10 jun. 16:46 ☆ ↶ ⋮

Esta bien.

Escribe aquí para buscar

12:26 a.m.
04/08/2020

ANEXO 5



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 15 de junio de 2020
Carta P. 115-2020-EPS-UCV-LN-POS01/0-INT

Lic.
Dora Martha MELDAREJO HERRERA
Directora
Ugel 02 Rimac
Unidad de Gestión Educativa Local 02 Rimac

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a ASMAT HIDALDO, GUADALUPE ANATOLIA, identificada con DNI N° 00082447 y con código de matrícula N° 7001240994, estudiante del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRA, se encuentra desarrollando el trabajo de investigación titulado:

Competencias Administrativas del proceso de descentralización en la Ugel 02 Rimac, periodos 2015-2019

Con fines de investigación académica, solicito a su digna persona otorgar el permiso a nuestra estudiante, a fin de que pueda obtener información, en la institución que usted representa, que le permita desarrollar su trabajo de investigación. Nuestro estudiante investigador ASMAT HIDALDO, GUADALUPE ANATOLIA asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de haber finalizado el mismo con la asesoría de nuestros docentes.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

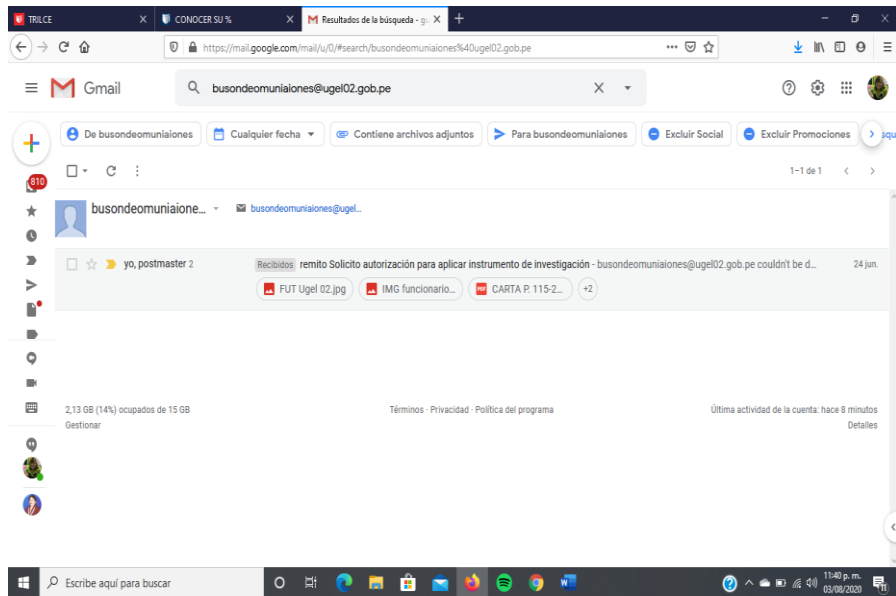
Atentamente,



Dr. Carlos Ventura Orbegoso
Jefe
ESCUELA DE POSGRADO
UCV FILIAL LIMA
CAMPUS LIMA NORTE

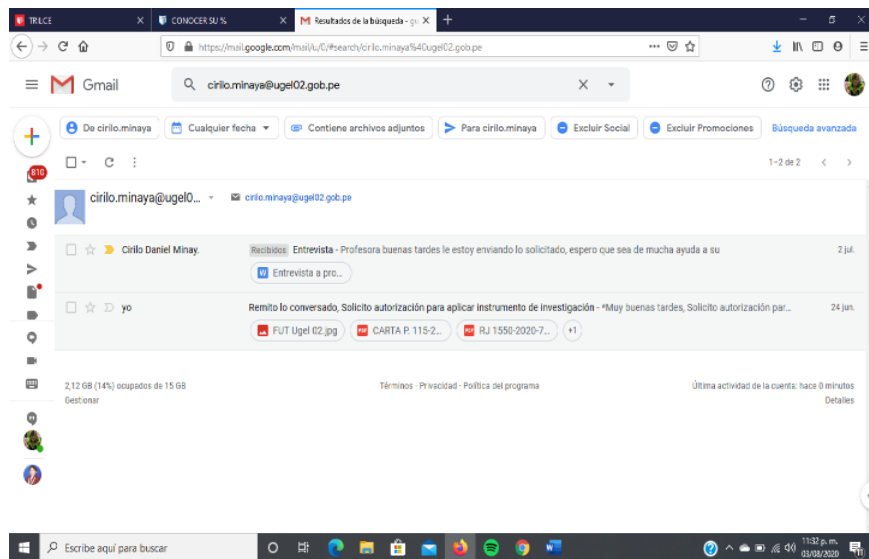
Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.

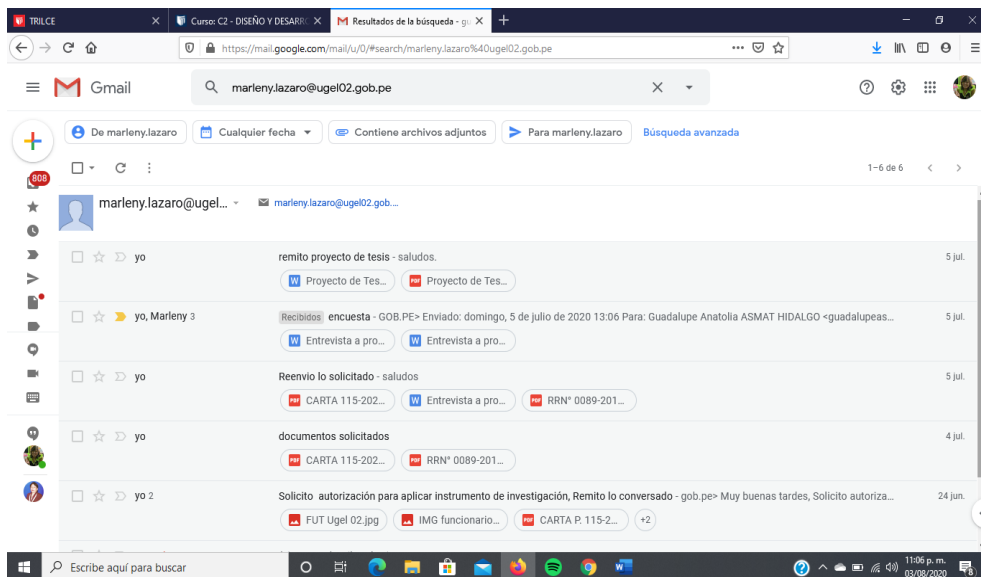
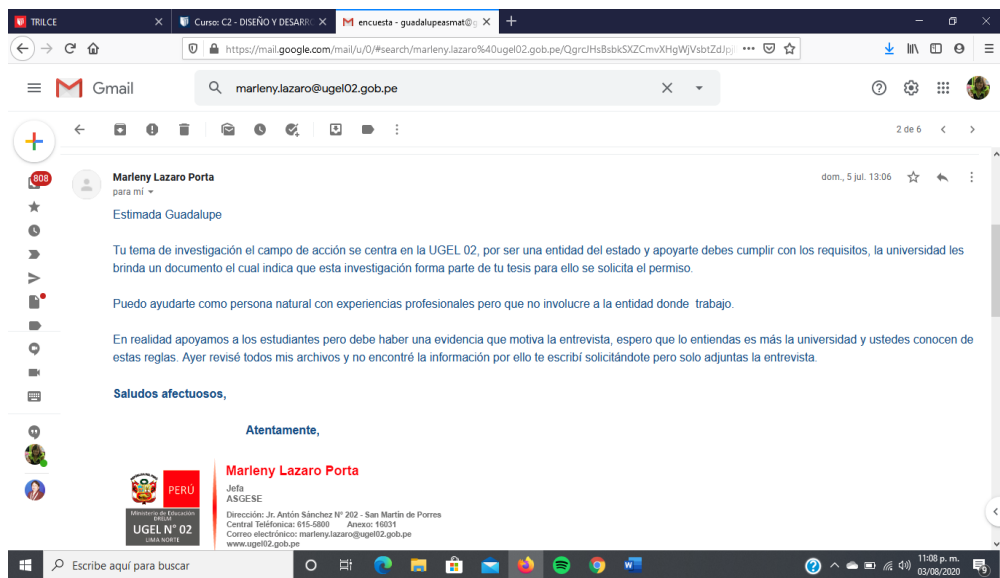
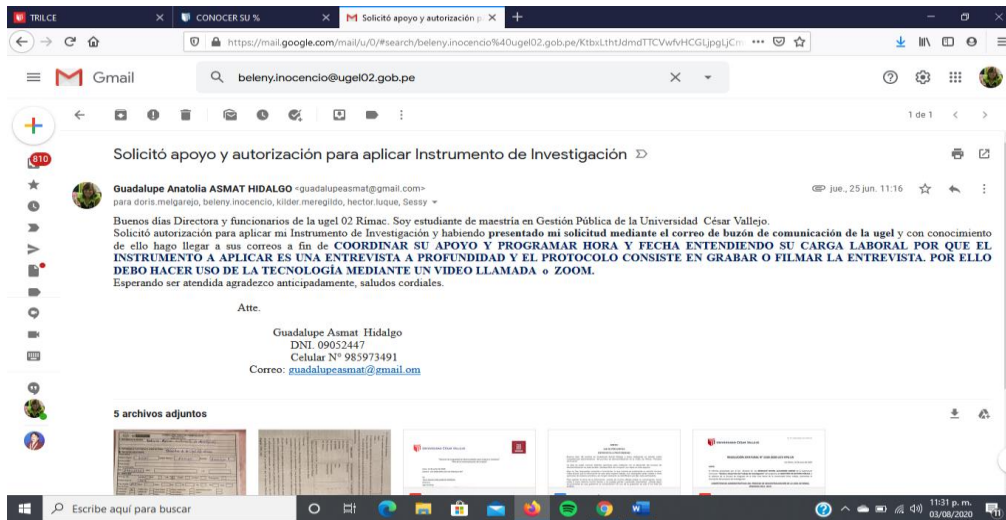


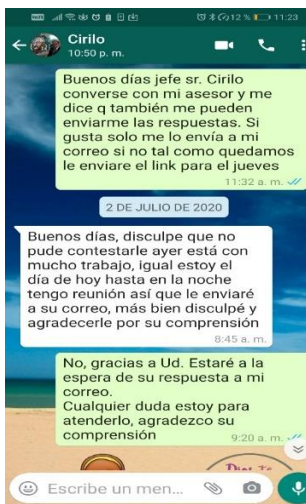
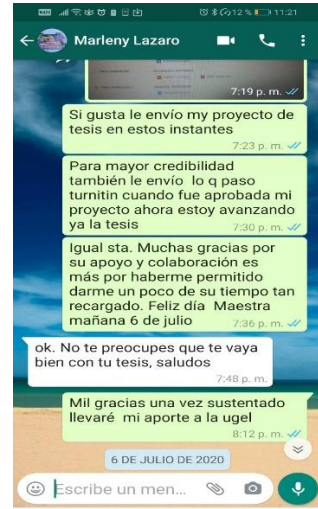
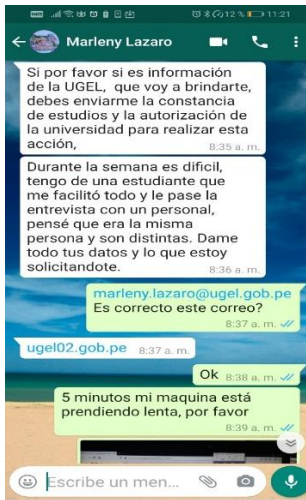
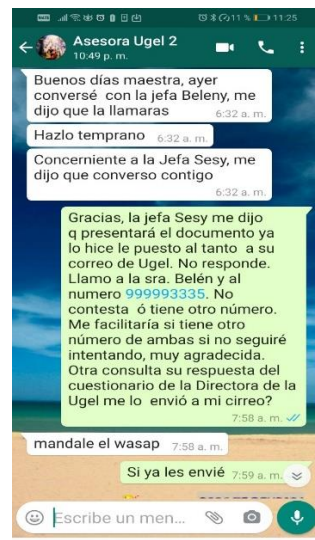
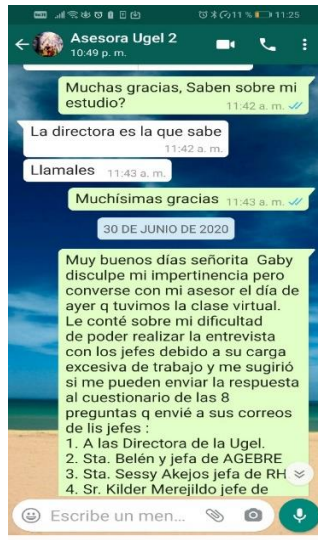


ANEXO 6

COMUNICACIÓN CON POBLACIÓN PARTICIPANTE PARA APLICAR INSTRUMENTO







ANEXO N 07

Transcripción de Preguntas y respuestas

Entrevista 1:

Cargo que desempeña en la actualidad: JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Antigüedad en el cargo o centro laboral: 03 AÑOS Y 6 meses

1.- ¿Cuál es el significado de Descentralización educativa? ¿Por qué?

Significa: Delegación responsabilidades porque debe lograrse las metas establecidas en el plan estratégico institucional y la atención a la ciudadano o usuario debes ser lo más próxima e inmediata.

2.- ¿Qué beneficios cree que aporta el Proceso de descentralización en la mejora de los servicios? ¿Por qué? ¿Presente alguna limitación? ¿Cuáles y por qué?

Aportar en brindar un mejor servicio al usuario en calidad y equidad de acuerdo con el contexto de su localidad y a las necesidades con capacidad de tomar decisiones frente a la solución de necesidades y/ o requerimientos.

Las limitaciones son los procesos que por norma tienen que cumplirse plazos, el cual genera burocracia, pero es inevitable dado que un servidor público asume responsabilidades funcionales el cual debe tener en orden el debido proceso.

3. ¿Qué son competencias administrativas? ¿En qué documento normativo se plasma estas competencias? ¿Por qué?

Las competencias administrativas son el conjunto de capacidades profesionales que un gerente o administrador debe poseer y cumplirlas.

Las competencias profesionales forman parte del perfil profesional de acuerdo al puesto que uno asume y está en las normas de SERVIR

Asimismo, todas las normas que emiten el ente rector cuentan con las responsabilidades y funciones que debe asumir.

3.- ¿Cuál es el rol del funcionario público?, ¿En qué documento consta?

Todo funcionario público es brindar buen servicio educativo con eficiencia, eficacia y calidad educativa logrando la mejora de aprendizajes.

Referente al rol no se cuenta con documento normativo dado que de el funcionario público responde a funciones y procesos, establecidas en el Reglamento de Organización y en la RM 215-2015-MINEDU

4.- ¿Cómo realizan el seguimiento y evaluación de las competencias de programas y proyectos durante el proceso de descentralización en la Ugel 02? ¿Cómo lo desarrollan o sistematizan?

Con respecto a la UGEL 02 es una unidad ejecutora que forma parte de la descentralización desde MINEDU, DRELM y UGEL

Cada entidad cuenta con su Plan Operativo Institucional en el cual se encuentran las acciones estratégicas que se debe lograr de acuerdo con las metas previstas cuyos productos son evidenciables, asimismo cada trimestre se evalúa el avance de las tareas para el cumplimiento de las acciones

Generalmente no tenemos limitaciones porque se planifica de acuerdo con el techo presupuestal

5.- ¿Cuentan con autonomía administrativa en decisiones presupuestarias asumidas en el proceso de descentralización?, ¿Cómo? ¿Bajo qué norma y/o documento?

La autonomía administrativa te permite tomar decisiones en acciones que responden a la finalidad y de acuerdo con el techo presupuestal, en el cual se responde a las necesidades que se presentan en las instituciones educativas.

La UGEL 02 es un órgano ejecutor y su función es cumplir lo establecido en las normas y metas previstas en el sector educación, no tiene competencia de tomar decisiones sobre el presupuesto estas ya están establecidas y la UGEL no tiene autonomía para desvirtuar la finalidad por otra necesidad, pero, si puede solicitar notas modificatorias para que MINEDU previa evaluación las apruebe o las deniegue.

Si no lo Hacen: ¿Por qué no lo realizan? ¿Qué Limitaciones ve?

6. ¿Qué propuestas del equipo directivo priorizan en políticas de descentralización? ¿Cuáles? ¿Cómo?

La UGEL 02, es unidad ejecutora y forma parte del proceso de descentralización y se cumple de acuerdo con las instancias rectoras.

En tal sentido no tiene la competencia de formular propuestas de descentralización, sin embargo, siguiendo la cadena tenemos la UGEL 02 está organizada en redes educativas con fines pedagógicos para la mejora de aprendizajes

7. ¿Observa algún cambio en la aplicación de este proceso de descentralización?, ¿Cuáles? ¿Cómo?

La UGEL 02 es unidad ejecutora.

8. ¿Cuáles son las acciones que implementaría para mejorar o adaptar el proceso de descentralización en su área? ¿Cómo lo haría? ¿Tiene alguna propuesta?

Debo entender mejor su propuesta de investigación desde que enfoque está orientado, la descentralización vista desde la ejecución presupuestal y desde la delegación de responsabilidades para optimizar el servicio educativo.

Entrevista 2

Cargo que desempeña en la actualidad: jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Antigüedad en el cargo o centro laboral: 04 (cuatro) años.

1. Cuál es el significado de descentralización educativa ¿Por qué?

El Ministerio de Educación, siguiendo las disposiciones de política nacional, desde hace algunos años ha implementado el proceso de descentralización en la gestión pedagógica, administrativa y de recursos humanos y financieros. A partir de la desconcentración de funciones se han establecido como instancias de gestión educativa descentralizada, los GORE, UGEL, REI e IIEE. En este proceso se han ido asignando funciones a los gobiernos regionales entre las que se priorizan la formulación, ejecución y evaluación en materia educativa, adecuación y contextualización a currículos regionales; formación de consejos de participación ciudadana; y de la misma manera se delega a las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.

2. ¿Qué beneficios cree que aporta el proceso de descentralización en la mejora de los servicios? ¿Por qué? ¿Presenta alguna limitación? ¿Cuáles y por qué?

Todas las instancias del sector (MINEDU, GRE, DRE, UGEL, IIEE) se evalúan en función de Compromisos de Desempeño que permite asignar recursos en función de resultados medibles y metas cuantitativas. En ese sentido, el proceso de descentralización contribuye a proporcionar recursos financieros a las IGED en función del logro de metas e indicadores, sobre la base de ejes fundamentales como aprendizajes, calidad docente,

Una muestra de ello es el Bono Escuela que sobre la base de indicadores asigna recursos a las IIEE en función de los siguientes indicadores; Superación, Efectividad, Retención de estudiantes, Registro oportuno en Siagie, Asistencia de estudiantes, Gestión de recursos, Asistencia de directores, Presencia de docentes, Índice de satisfacción de los padres de familia con la escuela, Índice de percepción sobre práctica en aula, Índice de no violencia escolar.

3. ¿Qué son competencias administrativas? ¿En qué documento normativo se plasma estas competencias? ¿Por qué?

Las competencias administrativas son los roles, actitudes y procedimientos que corresponden a los funcionarios de las entidades públicas. En el caso del sector Educación, estos, sobre la base de la Ley General de Educación se encuentran establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones del Minedu; y en el caso de las UGEL de Lima Metropolitana se encuentran estipuladas en la RM N° 215-2015-MINEDU que establece la organización, funciones y alcances, entre otros de los servidores de esta IGED.

4. ¿Cómo realizan el seguimiento y evaluación de las competencias de programas y proyectos durante el proceso de descentralización de la UGEL 02? ¿Cómo lo desarrollan o sistematizan? ¿Si no lo hacen, por qué no lo realizan? ¿Qué limitaciones ve?

A través del monitoreo a los compromisos de gestión escolar (progreso anual de aprendizajes, retención anual de estudiantes, cumplimiento de la calendarización, acompañamiento y monitoreo, gestión de la convivencia escolar); monitoreo a los programas y estrategias de intervención de Minedu; implementación de proyectos de innovación y BPE; monitoreo a las REI, entre otros; se sistematizan estos resultados y se generan planes de mejora. De igual manera, los resultados de las evaluaciones censales y muestrales son sistematizados e informados en todas las instancias a efectos de asumir compromisos de mejora y acciones concretas.

5. ¿Cuentan con autonomía administrativa en decisiones presupuestarias asumidas en el proceso de descentralización? ¿Cómo? Bajo qué norma y/o documento?

Las decisiones de manejo presupuestal en la UGEL 02 están a cargo de la Directora y el Área de Planificación y Presupuesto. Minedu distribuye los recursos a través del PIA y se destinan de acuerdo a clasificadores de gastos; cuyos montos son inamovibles, excepto se puedan realizar notas modificatorias.

El área que dirijo no cuenta con autonomía en decisiones presupuestarias lo que limita el alcance de las acciones pedagógicas centradas en los tres ejes de nuestro plan: calidad docente, gestión e innovación educativa.

6. ¿Qué propuestas del equipo directivo priorizan en políticas de descentralización? cuáles? ¿Cómo?

El plan de trabajo de AGEBRE está diseñado sobre los tres ejes fundamentales: calidad docente, gestión e innovación. En ese sentido, se priorizan las acciones de capacitación y fortalecimiento de los desempeños directivos y docentes, acompañamiento y monitoreo a la labor del directivo y la implementación de Buenas Prácticas Educativas y Proyectos de Innovación donde se involucre toda la comunidad educativa; que no sean solo propuestas individuales; sino que generen la conformación de comunidades de aprendizaje.

7. ¿Observa algún cambio en la aplicación de este proceso de descentralización? ¿Cuáles? ¿Cómo?

Los cambios están orientados principalmente en materia de propuestas de contextualización curricular y asignación de recursos por resultados, con la finalidad de invertir según las necesidades diagnosticadas. Sin embargo, el proceso es lento en materia de aplicación de políticas normativas; pues MINEDU sigue dirigiendo las mismas.

8. ¿Cuáles son las acciones que implementaría para mejorar o adaptar el proceso de descentralización en su área? ¿Cómo lo haría? ¿Tiene alguna propuesta?

El área pedagógica, a nivel de UGEL, es la encargada de planificar, implementar, monitorear y evaluar las acciones de capacitación, monitoreo pedagógico, seguimiento de proyectos educativos y buenas prácticas educativas. En ese sentido, el proceso de descentralización debe considerar la asignación de mayores recursos financieros y la posibilidad de disponer o redistribuir los mismos según las necesidades previstas o que se generan a lo largo del año;

de esta manera se podría ampliar el universo de atención de directivos, docentes e IIEE y permitiría logros de aprendizaje y de gestión.

Entrevista 3

Cargo que desempeña en la actualidad: jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

Antigüedad en el cargo o centro laboral: 2 años y 3 meses

1.- ¿Cuál es el significado de Descentralización educativa? ¿Porqué?

De acuerdo a la Ley General de Educación se busca un cambio en la gestión educativa promoviendo la descentralización que busca revertir la estructura la estructura vertical y centralista del MINEDU hacia una participación más autónoma de las escuelas, que es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo.

Por lo tanto, descentralización en el ámbito educativo significa: impulsar un proceso político y pedagógico de ampliación de poderes y transferencia de competencias y funciones a organismos descentralizados a fin de ejercer una mayor autonomía política, económica, pedagógica y administrativa.

Para que las instituciones educativas, los gobiernos locales y regionales gestionen el sistema educativo del país en función a mejorar la calidad y equidad del servicio educativo basado en sus proyectos educativos institucionales elaborando proyectos innovadores que respondan a las demandas y necesidades de cada región, localidad e institución educativa. Un ejemplo de la descentralización es la administración de las transferencias económicas que hace el ministerio de educación a las instituciones educativas para el mantenimiento preventivo donde los gastos ejecutados son transparentes sin corrupción.

2.- ¿Qué beneficios cree que aporta el Proceso de descentralización en la mejora de los servicios?

Los beneficios que ha aportado el proceso de descentralización en la mejora de los servicios son:

Uso eficiente de los recursos en la mejora de la infraestructura de las instituciones educativas, mejora de la gestión administrativa más democrática, la prestación del servicio educativo más cerca de las necesidades locales, mejores resultados de los aprendizajes,

participación de la comunidad educativa, talleres de capacitación para mejorar su práctica docente en el aula.

Promover las mejores prácticas docentes de innovación pedagógica.

Promover el liderazgo de los estudiantes a través de las diferentes actividades como el congreso internacional del Consejo de Participación Estudiantil (COPAE) de Educación Básica Alternativa y el COMETE líderes estudiantiles de Educación Básica Regular. ¿Por qué? ¿Presente alguna limitación?

La limitación que se tiene es que los presupuestos que se tiene para financiar es muy bajo.

3. ¿Qué son competencias administrativas? ¿En qué documento normativo se plasma estas competencias? ¿Por qué?

Las competencias administrativas son un conjunto de funciones que la entidad realiza basado en un manual de organización y funciones y que es de carácter irrenunciable.

Tiene que determinar y distribuir los recursos financieros de acuerdo a las necesidades de las instituciones educativas.

Fortalecer las capacidades pedagógicas de los docentes en el aula para lograr aprendizajes en los estudiantes.

Velar por la mejora de la infraestructura en las instituciones educativas.

Fortalecer las capacidades de liderazgo de los directores de las escuelas.

Distribución oportuna de los materiales educativos.

Supervisar el cumplimiento de las normas educativas.

Garantizar el cumplimiento de las actividades académicas y administrativas.

3.- ¿Cuál es el rol del funcionario público?, ¿En qué documento consta?

El rol del servidor público es servir a la comunidad, es defender la legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos, velar por la moral pública con un sentido ético. Es actuar de manera responsable tratando a todos con equidad y justicia.

4.- ¿Cómo realizan el seguimiento y evaluación de las competencias de programas y proyectos durante el proceso de descentralización en la Ugel 02?

El seguimiento de las actividades operativas/tareas de las Áreas de la UGEL02, se realizan mensualmente a través del análisis de las metas físicas con un informe que se envía al Área de Planificación y Presupuesto.

La evaluación se realiza en forma trimestral, pero por este año se realizará semestral.

¿Cómo lo desarrollan o sistematizan?

Tanto el seguimiento como la evaluación son ingresados al sistema aplicativo del CEPLAN V1.

Si no lo hacen: ¿Por qué no lo realizan? ¿Qué Limitaciones ve?

5.- ¿Cuentan con autonomía administrativa en decisiones presupuestarias asumidas en el proceso de descentralización?

Si se cuenta con una autonomía presupuestaria ya que ya que cada área planifica sus actividades de acuerdo a un presupuesto asignado y a los diferentes clasificadores de gasto.

¿Cómo?

Ejecutamos nuestro presupuesto de acuerdo a la meta presupuestaria que está alineado a un clasificador de gasto que tiene cada área.

Cuando hay un saldo presupuestal de algún clasificador de gasto el Área de Presupuesto y Planificación solicita al MINEDU las modificaciones presupuestarias a otro clasificador de gasto por ser necesario.

¿Bajo qué norma y/o documento?

Decreto Legislativo N° 1440 que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Si no lo hacen: ¿Por qué no lo realizan? ¿Qué Limitaciones ve?

6. ¿Qué propuestas del equipo directivo priorizan en políticas de descentralización? ¿Cuáles? ¿Cómo?

Priorizamos lo que está planificado en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y en las áreas lo está plasmado en el Plan Operativo Institucional (POI)

7.- ¿Observa algún cambio en la aplicación de este proceso de descentralización?, ¿Cuáles? ¿Cómo?

Si ha habido cambios en este proceso de descentralización:

Las instituciones educativas tienen autonomía y poder de decisión.

Ejecución presupuestaria con eficacia y transparencia.

El CNEB se está adaptando a cada contexto respondiendo a las demandas y necesidades de los estudiantes.

Incremento de participación de los actores en la escuela en la planificación y ejecución de proyectos.

Se ha fortalecido las capacidades pedagógicas de los docentes en el aula.

Se ha fortalecido el liderazgo pedagógico de los directores en las escuelas.

Se está fortaleciendo las REI como un mecanismo de gestión educativa y de compartir experiencias innovadoras de aprendizaje.

Las escuelas se están convirtiendo en verdaderas comunidades de aprendizaje.

8.- ¿Cuáles son las acciones que implementaría para mejorar o adaptar el proceso de descentralización en su área? ¿Cómo lo haría? ¿Tiene alguna propuesta?

Darle más autonomía a las REI educativas que permita intercambiar experiencias de aprendizaje para mejorar la calidad educativa y así mejorar la calidad de vida de los estudiantes.

Elaborar programas para atender a las personas Adultas Mayores que no tuvieron la oportunidad de insertarse al sistema educativo por diferentes motivos y así acortar la brecha educativa y darle mejor calidad de vida.

Implementar talleres sobre herramientas tecnológicas para los docentes y acortar la brecha digital.

¿Algún otro comentario que quiera agregar?

El gobierno central debe dar mayor presupuesto a las escuelas para mejorar la infraestructura, implementar laboratorios de ciencias, actualizar las salas de cómputo, implementar talleres con opciones ocupacionales de acuerdo a la necesidad del mercado laboral.

Que las escuelas se conviertan en verdaderas comunidades de aprendizaje y laboratorios donde salgan las propuestas pedagógicas en base a las necesidades de los estudiantes con proyectos innovadores a partir de la experiencia pedagógica del docente y no con consultorías desde un escritorio que se llevan los presupuestos que pueden ser bien administrados por las escuelas como hasta ahora lo están haciendo con el mantenimiento preventivo.

Entrevista 4

Cargo que desempeña en la actualidad: ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

Antigüedad en el cargo o centro laboral: 3 AÑOS

1.- ¿Cuál es el significado de Descentralización educativa?

Descentralización es un traslado de funciones a las instancias regionales, organización similar a las altas instancias en una unidad de gestión.

¿Por qué?

Para agilizar los procesos administrativos y ofrecer un mejor servicio educativo.

2.- ¿Qué beneficios cree que aporta el Proceso de descentralización en la mejora de los servicios?

Presupuesto específico para cada región para atender las particularidades de los mismos.

Facultades para aprobar un currículo regional acorde a su contexto.

¿Por qué?

Las regiones tienen diferentes necesidades para lograr la equidad en educación.

¿Presente alguna limitación?

Si, en el área presupuestal.

¿Cuáles y por qué?

El MINEDU a través de los órganos correspondientes, determina los gastos para cada actividad estableciendo incluso los gastos específicos, incluyendo mantenimiento escolar y otros.

3. ¿Qué son competencias administrativas?

Son las capacidades, actitudes y conocimientos que un gestor debe tener para lograr los objetivos de la institución que representa.

¿En qué documento normativo se plasma estas competencias?

En la ley general de Educación, Ley de la Reforma Magisterial, Manual del buen desempeño directivo.

¿Por qué?

Describe las funciones de los directivos en la gestión educativa.

3.- ¿Cuál es el rol del funcionario público?,

Es trabajar para el estado ocupando un cargo y sirviendo a la población.

¿En qué documento consta?

Constitución política, Ley de código de ética del servidor público, DL 276

4.- ¿Cómo realizan el seguimiento y evaluación de las competencias de programas y proyectos durante el proceso de descentralización en la Ugel 02?

Las competencias se determinan por el cumplimiento de los compromisos de desempeño que año tras año se regulan con la normativa correspondiente solicitando el cumplimiento de metas.

¿Cómo lo desarrollan o sistematizan?

Está organizado en el Plan Anual de Trabajo de la UGEL y periódicamente se realiza el seguimiento y evaluación para alcanzar las metas establecidas. En el término del periodo lectivo se realiza un rendimiento de cuentas a los actores para elaborar planes de mejora.

Si no lo Hacen: ¿Por qué no lo realizan? ¿Qué Limitaciones ve?

5.- ¿Cuentan con autonomía administrativa en decisiones presupuestarias asumidas en el proceso de descentralización?

No, ¿Cómo? ¿Bajo qué norma y/o documento?

Si no lo Hacen: ¿Por qué no lo realizan?, los gastos están propuestos por el mismo MINEDU a lo mucho con un informe correspondiente se puede realizar una nota modificatoria aprobada por el MEF

¿Qué Limitaciones ve?

Los presupuestos vienen desde el MINEDU

6. ¿Qué propuestas del equipo directivo priorizan en políticas de descentralización?

La organización de las UGEL de Lima Metropolitana tiene su propio organigrama en relación a otras regiones.

Para la descentralización se ha organizado las instituciones educativas en redes para autogestionar sus necesidades en forma conjunta con aliados estratégicos y la sociedad civil.

¿Cuáles? ¿Cómo?

7.- ¿Observa algún cambio en la aplicación de este proceso de descentralización?,

Si.

¿Cuáles?

Se han delimitado funciones entre áreas

¿Cómo?

Estableciendo funciones más específicas para cada una de ellas.

8.- ¿Cuáles son las acciones que implementaría para mejorar o adaptar el proceso de descentralización en su área?

Agilizar procesos administrativos

¿Cómo lo haría?

Reduciendo algunos procesos de recepción y respuesta de documentos

¿Tiene alguna propuesta?

Simplificar los procesos del TUPA, considerando que a la fecha tenemos una necesidad de digitalizar los documentos y atender de manera virtual.

Entrevista 5

Cargo que desempeña en la actualidad: ____Especialista 2

Antigüedad en el cargo o centro laboral: 6 años

1.- ¿Cuál es el significado de Descentralización educativa?

Impulsar un proceso político y pedagógico de ampliación de poder en actores relegados o excluidos de las decisiones y de transferencia de competencias y funciones a los organismos descentralizados, a fin de que ejerzan una mayor autonomía

¿Por qué? La descentralización nos permite enfrentar un nuevo desafío: el de cambiar el sentido de la educación, pero no basta dictaminar las normas y leyes, es necesario capacitar y acompañar a los organismos intermedios hasta que logren su autonomía. De lo contrario no se visualizarán avances y será solo derrochar recursos económicos y otros.

2.- ¿Qué beneficios cree que aporta el Proceso de descentralización en la mejora de los servicios?

Ejercer una mayor autonomía

¿Por qué? Podrá desarrollar acciones en conformidad del contexto.

¿Presente alguna limitación? la normativa que no se ajusta al desarrollo de las actividades.

¿Cuáles y por qué?

Resoluciones ministeriales que provienen del MINEDU o DRELM, que direccionan cómo será el procedimiento o procesos a seguir.

3. ¿Qué son competencias administrativas?

Son las facultades y funciones que el ordenamiento jurídico administrativo le otorga a los órganos administrativos para que puedan legítimamente actuar, quedando sometidos a la aplicación de los principios de legalidad y juridicidad en la función administrativa

¿En qué documento normativo se plasma estas competencias? En el MOF

3.- ¿Cuál es el rol del funcionario público?

Participación en la administración pública o de gobierno; y acceden a su condición a través de elección, nombramiento, selección o empleo.

Garantizar la vigencia de los derechos fundamentales de las personas que la constitución

¿En qué documento consta?

La Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General tuvo su origen en el Anteproyecto de “Nueva Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos” elaborado por una comisión constituida por el Ministerio de Justicia mediante Resolución Ministerial N° 194-97-JUS,

4.- ¿Cómo realizan el seguimiento y evaluación de las competencias de programas y proyectos durante el proceso de descentralización en la Ugel 02? ¿Cómo lo desarrollan o sistematizan?

Se realiza a través de los planes que se aprueban y estas son evaluadas trimestralmente en el POI, y esto lo realiza el área de app

Si no lo Hacen: ¿Por qué no lo realizan? ¿Qué Limitaciones ve?

5.- ¿Cuentan con autonomía administrativa en decisiones presupuestarias asumidas en el proceso de descentralización?, ¿Cómo? ¿Bajo qué norma y/o documento?

Todo está vigilado y direccionado por el MINEDU, cuando hay saldos se realizan notas modificatorias que son enviadas al MINEDU para su aprobación

Si no lo Hacen: ¿Por qué no lo realizan? ¿Qué Limitaciones ve? Muchas veces

6. ¿Qué propuestas del equipo directivo priorizan en políticas de descentralización? ¿Cuáles? Fortalecimiento de los espacios de diálogo y coordinación en la UGEL e IIEE, a nivel de las actividades en redes educativas, fortalecimiento del sistema de rendición de cuentas y los mecanismos de transparencia, actualización de los documentos de gestión MOF, PAP, ROF, plan de vigilancia. Compromisos con los aliados locales (CODISEC, BARRIO SEGURO, TELEFONICA, MUNICIPIOS, UINICEF, ETC)

7.- ¿Observa algún cambio en la aplicación de este proceso de descentralización?, ¿Cuáles?

El programa de Mantenimiento Preventivo de Locales Escolares, elaboración de notas modificatorias

Identificación de propuestas para desarrollo de compras, mejora en los sistemas de información de gestión de recursos, mejora de la gestión de los recursos humanos,

priorización y focalización de acciones para el cumplimiento de los objetivos del Sector Educación. EVALUACIÓN CENSAL

8.- ¿Cuáles son las acciones que implementaría para mejorar o adaptar el proceso de descentralización en su área?

Mayor calificación de los funcionarios del sector educación para emprender los procesos de cambio.

Corresponsabilidad de desarrollar capacidades, fortalecer la institucionalidad de la gestión educativa en sus distintos niveles, contar con un Sistema de Supervisión y Evaluación de resultados de la gestión descentralizada.

¿Cómo lo haría?

Implementación de planes donde se inserte las estrategias para el proceso de descentralización

¿Tiene alguna propuesta?

Implementar un sistema de Supervisión y evaluación de resultados de la gestión descentralizada